



Programa Marco **EAJ-PNV**  
Elecciones Generales 2008

yo vivo en euskadi.  
tú, ¿dónde vives?

 **EAJ  
PNV**  
[www.eaj-pnv.eu](http://www.eaj-pnv.eu)



# **PROGRAMA MARCO DE EAJ-PNV ELECCIONES GENERALES 2008.**

## **Índice**

- 1. POR UN ACUERDO SOBRE LA NORMALIZACIÓN POLÍTICA.**
  - 1.1. El conflicto político vasco.
  - 1.2. La imperiosa necesidad de abordar su solución.
  - 1.3. El diálogo y el acuerdo como vías hacia la normalización política.
  - 1.4. Es democráticamente inadmisibles atribuir sólo a ETA la facultad de desencadenar procesos de normalización política para el País Vasco.
  - 1.5. El pleno desarrollo de todas las opciones políticas como marco para la normalización política vasca.
  - 1.6. Normalización política y pacificación.
  
- 2. POR UN MODELO DE ESTADO RESPETUOSO CON LA CULTURA DE LAS GARANTÍAS.**
  - 2.1. Restauración de la calidad democrática.
  - 2.2. Adecuación de la Justicia a un Estado definido como autonómico.
  
- 3. POR UNA REFORMA ESTRUCTURAL DEL MODELO DE ESTADO.**
  - 3.1. El Estado de las Autonomías en crisis..
  - 3.2. Defensa de nuestras competencias. El papel de Galeuscat.
  - 3.3. El caso del Tribunal Constitucional.
  - 3.4. El Senado.
  - 3.5. Europa.
  - 3.6. Una urgente necesidad: la defensa del Concierto Económico.
  
- 4. POR UNA POLÍTICA ECONÓMICA VOLCADA EN LA PRODUCTIVIDAD Y EL PLENO EMPLEO.**
  - 4.1. Diagnóstico de la situación económica.
  - 4.2. Las claves de la política económica.
  - 4.3. Inversión del Estado en Euskadi.

**5. POR UNAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CENTRADAS EN EL CIUDADANO Y LA COHESIÓN.**

- 5.1. Políticas de empleo.
- 5.2. Medidas para el fomento del empleo.
- 5.3. Medidas específicas para el fomento del empleo juvenil.
- 5.4. Algunos problemas vinculados al empleo.
- 5.5. Marco autónomo de relaciones laborales.
- 5.6. Perspectiva competencial en materia laboral.
- 5.7. La negociación colectiva propia como expresión del marco autónomo.
- 5.8. Propuestas electorales en el ámbito de la Seguridad Social.
- 5.9. Reivindicación de la competencia sobre la gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

**6. POR UNA POLÍTICA SOCIAL BASADA EN LA SOLIDARIDAD.**

- 6.1. Fórmulas para la consolidación del Estado social.
- 6.2. El fenómeno de la dependencia.
- 6.3. Propuestas concretas en la lucha contra la dependencia.
- 6.4. Exclusión social.
- 6.5. Minusvalías.
- 6.6. Protección de la familia.
- 6.7. Políticas de protección de las personas mayores.

**7. POR UNAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES SOLIDARIAS CON LAS GENERACIONES FUTURAS.**

- 7.1. Infraestructuras y transporte.
- 7.2. Vivienda.
- 7.3. Energía.
- 7.4. Industria.
- 7.5. Uso y gestión del suelo.
- 7.6. Gestión de residuos.
- 7.7. Preservación de espacios y gestión de recursos naturales.
- 7.8. Educación y responsabilidad medioambiental.
- 7.9. Directivas europeas: alcance y contenidos.
- 7.10. Compromisos y protocolos internacionales.

# POR UN ACUERDO SOBRE LA NORMALIZACIÓN POLÍTICA DE EUSKADI CON EL GOBIERNO QUE SALGA DE LAS URNAS

## El conflicto político vasco

Son cada vez menos las voces que rechazan la existencia en Euskadi de un conflicto político, previo y cualitativamente distinto al que genera la violencia de ETA. Y quienes todavía se empeñan en hacerlo, evidencian con su pertinaz insistencia en negarlo, la falsedad de la tesis que defienden. Cuanto más obstinada y reiterada es una negativa, más se aproxima a la negación de una evidencia.

El devastador efecto social y mediático que produce el conflicto violento injustificada e inexplicablemente mantenido todavía por la organización terrorista ETA, ha impedido, con frecuencia, apreciar, más allá de la densa cortina de humo provocada por la explosión de las bombas, la existencia, en Euskadi, de un profundo conflicto político de carácter nacional. Y es, precisamente, a los nacionalistas vascos —y singularmente a EAJ-PNV, formación política decana dentro del nacionalismo vasco— a quienes corresponde hacer notar la existencia de este conflicto y llamar la atención sobre la imperiosa necesidad de abordar su solución.

Un conflicto específico y singular del País Vasco, que ni se da en todas las sociedades democráticas ni, por supuesto, es generalizable a todas las comunidades autónomas constituidas como tales en el Estado español.

Un conflicto que ni justifica ni hace inevitable la acción violenta de ETA, como queda acreditado por los numerosos conflictos de similares características existentes en el mundo, que no dan lugar a fenómenos terroristas.

Un conflicto histórico y de naturaleza eminentemente política, que afecta a los cimientos mismos de la convivencia, en la medida en que dificulta el cierre de un acuerdo fundacional de la comunidad política vasca que goce de suficiente consenso y respaldo popular entre los actuales ciudadanos.

Un conflicto que se expresa en una doble dimensión: una interna y otra externa.

- La primera radica en el hecho de que los vascos no hemos sido capaces de alcanzar todavía, un consenso suficientemente compartido en torno a lo que nos constituye como sociedad.
- La segunda, derivada de la primera, tiene que ver con el modo en el que se articulan jurídicamente nuestras relaciones con los vecinos. La inexistencia de un consenso fundacional capaz de aglutinar a los ciudadanos vascos en torno a un mismo proyecto colectivo, tiene su reflejo exterior, en el hecho de que para una parte mayoritaria de la población, no resulta satisfactorio el modelo de relación con el Estado español.

Un conflicto, en definitiva, sobre lo que somos, sobre el modo en el que nos autoconstituimos colectivamente, y sobre la manera con la que nos relacionamos con nuestros vecinos.

El nuevo Estatuto Político, aprobado por mayoría absoluta por el Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004 y defendido por el Lehendakari el 1 de febrero de 2005 en el Congreso de los Diputados, obtuvo el NO del PP y del PSOE, sin negociar siquiera, con lo que ello significa de desprecio a la propuesta de convivencia política formulada por el Parlamento Vasco.

Euskadi puede realizar un pacto para convivir con un Estado Español plurinacional, pero no con un Estado Español que no acepte y reconozca cultura, política y jurídicamente a la Nación Vasca. El Estatuto Político constituye, en este sentido, un activo institucional que, por el amplio respaldo del que goza, no puede ser obviado a la hora de abordar la solución del conflicto vasco.

Dos son los principios que deben presidir y guiar la resolución del denominado conflicto vasco:

- 1.- El principio ético de rechazo a la violencia y el compromiso de la sociedad vasca con las vías única y exclusivamente políticas y democráticas
- 2.- El principio democrático de respeto a la voluntad de la sociedad vasca y el compromiso de incorporar este reconocimiento y su ejercicio en el ordenamiento jurídico.

Reconocimiento del derecho a decidir para poder abordar también con solidez y garantías la gestión de las políticas públicas en distintas materias desde una visión propia, desarrollando un proyecto de país orientado a la innovación de la economía, a la modernización de servicios y de sectores estratégicos, incrementando los niveles de calidad de vida de la ciudadanía vasca.

## **La imperiosa e inaplazable necesidad de abordar su solución**

La vida colectiva del País Vasco no puede desarrollarse al margen del conflicto político reseñado en el punto anterior. Sería una irresponsabilidad tan ciega como perniciosa, pretender organizar la convivencia entre vascos, sin asumir la existencia de ese conflicto ni tomar conciencia de la inestabilidad que su persistencia provoca en el escenario político de Euskadi. Ignorar u ocultar los problemas colectivos, en nada contribuye al armónico desarrollo de las comunidades políticas.

Tampoco puede demorarse por más tiempo la puesta en marcha del esfuerzo colectivo que exige el propósito de encauzar su solución. Sería como enquistar un problema social, multiplicando y agravando las disfunciones que genera en la convivencia.

Urge, pues, poner las bases de la normalización política vasca; entendiéndolo por tal, la consecución de un marco de convivencia consensuado y avalado por una clara mayoría de la sociedad vasca. Porque no es “normal”, desde un punto de vista democrático, que la voluntad mayoritaria de impulsar un cambio estructural del modelo de convivencia, se vea sistemática y eficazmente obstaculizada por la imposición del criterio de la minoría. No lo es si, además, se veta la posibilidad de que el pueblo se exprese libremente, mediante una consulta popular expresamente convocada al efecto.

## **Hacia la normalización política vasca mediante el diálogo y el acuerdo**

La normalización política vasca requiere un proceso de diálogo y acuerdo; un diálogo y un acuerdo que no pueden verse subordinados al hecho de que la formación política que resulte ganadora en las elecciones generales, necesite del apoyo de EAJ-PNV para investir a su candidato como presidente del Gobierno.

El reto de la normalización política debería trascender al estricto juego de las matemáticas parlamentarias o a la operatividad de las mayorías coyunturales en las Cortes Generales. Es demasiado importante como para dejarlo al albur de los intereses temporales de los partidos políticos o de las conveniencias circunstanciales de los grupos parlamentarios.

Obviamente, los diputados y senadores de EAJ-PNV pondrán toda la fuerza parlamentaria que ostenten, al servicio de un diálogo institucional entre el Gobierno que salga de las urnas y el Ejecutivo vasco; un diálogo que se plantee como objetivo la búsqueda y concertación de un método consensuado útil para encauzar el conflicto político que aqueja a Euskadi y hacer posible el ejercicio efectivo del derecho del pueblo vasco a decidir su futuro.

Pero la incorporación de este asunto a la agenda política del Ejecutivo entrante, no debería depender del peso que la representación nacionalista vasca obtuviera en las Cortes Generales, ni de la medida en que el Gobierno que se constituya pudiera necesitar de los electos nacionalistas para desarrollar su labor con un holgado respaldo parlamentario.

## **No es democráticamente admisible atribuir en exclusiva a ETA la facultad de desencadenar procesos de normalización política para el País Vasco**

Hasta ahora, las tentativas de normalización política ensayadas en Euskadi, han estado asociadas a iniciativas de ETA. Era esta organización terrorista la que, al decretar una tregua o adoptar otras medidas de distensión, generaba en los gobernantes del Estado la disposición, más o menos explícita y públicamente reconocida, a abordar la normalización política del País Vasco, afrontando el problema sin reservas y en toda su complejidad.

Cuando el punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea y, más recientemente, la resolución del Congreso de los diputados de mayo de 2005 afirman que, ante un eventual fin dialogado de la violencia, las decisiones políticas que hubieren de adoptarse sólo podrían ser aprobadas “por los representantes legítimos de la voluntad popular”, vienen a asumir esta estrecha asociación que la práctica ha establecido entre el cese de la actividad terrorista de ETA y la apertura de un proceso de normalización política entre Euskadi y España basado en un proceso de reconocimiento y respeto mutuos.

También el alto el fuego anunciado por ETA en marzo de 2006, dio lugar a un marco de diálogo en el que los máximos responsables del Gobierno del Estado llegaron a expresar abiertamente su voluntad de respetar “las decisiones de los ciudadanos vascos, que adopten libremente, respetando las normas y procedimientos legales, los métodos democráticos [y] los derechos y libertades de los ciudadanos”. Y avanzando en la vía abierta por esta declaración se llegó a asumir la “identidad nacional del Pueblo vasco” y el compromiso de que “las decisiones que sobre el futuro político adopte libre y democráticamente la ciudadanía vasca sean respetadas por las instituciones del Estado”.

No es criticable la disposición a facilitar el fin de ETA, anudando a él un proceso de reformas políticas que haya de ser validado democráticamente con el concurso de “los representantes legítimos de la voluntad popular”. Antes al contrario, una disposición así, es reflejo de la intensidad del compromiso que quien la expresa tiene con el fin de la violencia.

Pero después de varios intentos frustrados de procurar la paz por la vía dialogada, son muchos los ciudadanos que se preguntan si es resulta admisible seguir reservando a ETA el privilegio exclusivo de desencadenar procesos de normalización política. Son muchos los ciudadanos que se preguntan si el hecho de conferir a ETA semejante monopolio, no entraña una grave restricción de la Democracia, en la medida en que sustrae determinadas materias del debate abierto y de la libre confrontación entre las diferentes formaciones políticas. Son muchos, en definitiva, los ciudadanos que se preguntan si es lícito subordinar la agenda política vasca a los caprichos de ETA y hacer depender de sus aleatorios intereses la asunción de un firme compromiso colectivo a favor de la normalización política de Euskadi.

En EAJ-PNV pensamos que no. Que no podemos seguir dejando en manos de ETA la capacidad de decretar cuando y cómo hemos de plantearnos, abierta y descarnadamente, la resolución del conflicto nacional vasco en toda su complejidad.

Es preciso reivindicar para la política el protagonismo que el legítimo afán por buscar la paz nos ha llevado, en el pasado, a situar en manos de ETA. Ese incentivo político carece de sentido. Encauzar el conflicto nacional vasco es responsabilidad de los representantes legítimos de la voluntad popular y, en última instancia, de la propia sociedad vasca. Es a ellos a quienes corresponde la iniciativa. ETA ni tiene ni debe tener la llave de este proceso.

De ahí la importancia de que los partidos impulsemos iniciativas políticas al margen y con independencia de los propósitos que ETA pueda abrigar, e incluso de las actuaciones que pueda llevar a cabo. La organización terrorista se resistirá a abandonar la incentivada posición prevalente de la que ha gozado, pero sería impropio darle satisfacción.

La pretensión de paralizar la vida política vasca, anulando toda iniciativa hasta que ETA declare una nueva tregua, no sólo atribuye a la organización terrorista un protagonismo incompatible con los requerimientos de una sociedad democrática. Además, descansa sobre un presupuesto radicalmente falso, porque la vida política vasca no está paralizada. Antes al contrario, está sujeta a constantes mutaciones, porque no todos han renunciado a la iniciativa política.

Las instituciones del Estado adoptan todos los días decisiones y medidas limitativas del autogobierno vasco, que no sólo generan frustración, sino que, analizadas objetivamente, están sirviendo, también, para alimentar el discurso autojustificativo de la organización terrorista. Cada vez que ETA expresa su regocijo por las decisiones de los poderes centrales del Estado que erosionan o anulan el autogobierno vasco, avalando su tesis de que el modelo vigente, sin garantías ni blindajes, no ofrece una salida digna para las aspiraciones nacionales vascas, evidencia que, lejos de renunciar a la iniciativa política, esta se ha mantenido por parte del Estado, adoptando medidas que han alterado las reglas de juego, incidiendo negativamente en la normalización política de Euskadi.

Ante ello, cabe preguntarse si tan sólo ha de imponerse la autocontención cuando se trata de iniciativas políticas que tienden a encauzar el conflicto nacional vasco.

## **La normalización política vasca pasa por asumir un marco que permita el pleno desarrollo de todas las opciones políticas**

No es fácil normalizar políticamente una sociedad como la vasca, en cuyo seno cohabitan ciudadanos con múltiples identidades nacionales. Arbitrar un marco político incluyente que de satisfacción simultáneamente a un espectro tan amplio de sentimientos de pertenencia, requiere obrar con flexibilidad, creatividad y estar dispuesto a relativizar algunos de los dogmas tradicionales del Derecho Público, que están concebidos para territorios con fronteras, soberanías únicas y ciudadanía monolíticas.

Esto es tan evidente que incluso desde espacios ajenos al nacionalismo vasco se ha llegado a reconocer que “un abanico identitario tan complejo como es el vasco, en el que los gradientes de la identidad nos llevan desde una opción independentista a otra antinacionalista plena”, hace que la solución pase por “las reglas de convivencia, asegurando que todos los proyectos son posibles”.

Una solución como esta requiere un acuerdo entre las instituciones centrales y las vascas, que siente los cimientos de lo que habrá de ser la normalización política de Euskadi. Una normalización que sólo podrá descansar sobre lo que dicte al respecto la propia sociedad vasca, que ha de ser dueña de su futuro. No es este un planteamiento nacionalista. Es un planteamiento estrictamente democrático, que atribuye un papel decisivo a la voluntad popular. El derecho de participar en la decisión sobre el futuro de Euskadi, no es un derecho exclusivo de los nacionalistas vascos. Es un derecho que asiste a todos los ciudadanos.

## Normalización política y pacificación

Una fórmula moderna, abierta y flexible como la expresada en el epígrafe precedente para abordar la normalización política vasca, podría, por otra parte, encerrar una gran virtualidad de cara a la pacificación. No hay que olvidar aquella frase, que presidió el último proceso de conversaciones, según la cual, “la paz no tiene precio político, pero política puede hacer mucho para la consecución de la paz”. Esta es, a juicio de EAJ-PNV, el tipo de política que puede conducirnos hacia la paz. La que priva a ETA de los incentivos políticos de los que ha gozado hasta el presente, dando la palabra al pueblo.

## POR UN MODELO DE ESTADO RESPETUOSO CON LA CULTURA DE LAS GARANTÍAS

### Restauración de la calidad democrática

La grave regresión democrática llevada a cabo desde las instituciones del Estado durante los mandatos del Partido Popular, apenas ha experimentado corrección alguna durante la última legislatura, pese a los reiterados intentos llevados a cabo en tal sentido por el Grupo Vasco. Es por ello necesario insistir en la necesidad de consolidar un régimen de libertades y en afianzar un sistema político en el que operen con plenitud y eficacia los mecanismos de equilibrio, contrabalance y control del poder que caracterizan a las democracias consolidadas.

He aquí, sucintamente expuestas, algunas de las más preocupantes manifestaciones de la regresión que se denuncia.

#### **a) *Quiebra del principio de separación de poderes.***

Durante los últimos años se han producido serias fisuras en el principio de separación de poderes que constituye la piedra angular de la arquitectura institucional propia de los regímenes democráticos.

A la constante e irresistible presión que el Poder Ejecutivo viene ejerciendo sobre el Judicial, apreciable en los ritmos marcados en los procesos y en los contenidos de las resoluciones, se suma la polémica relación entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, que ha sido tensa durante toda la legislatura, debido al inusitado empeño mostrado por el Consejo General del Poder Judicial para actuar como contrapoder de la mayoría parlamentaria surgida de las elecciones de marzo de 2004 y notablemente enturbiada, en lo últimos tiempos, por un conflicto, ni ejemplar ni agradable, surgido entre el Tribunal Supremo y el Parlamento Vasco.

La división de poderes es uno de los cimientos del sistema democrático y en ella reside las garantías que tanto magistrados como parlamentarios tienen reconocidas para ejercer su papel institucional; los derechos fundamentales de representación y la autonomía de las Cámaras han de ser garantizadas.

Relacionado con lo anterior, se señala como imparable el camino hacia la ideologización de la justicia por parte de algunos jueces y magistrados. La democracia no puede soportar que las sentencias de las más altas instancias judiciales se adopten en función de la composición de las salas y no del fondo de lo que se está juzgando.

#### **b) *Legislación de excepción, gravemente restrictivo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.***

La lucha contra el terrorismo ha venido sirviendo de coartada a las sucesivas mayorías gubernamentales para dictar una auténtica legislación de emergencia que va consolidándose –sólo se ha despenalizado la aberración que supuso llevar al Código penal la convocatoria de referéndum no autorizado- y que restringe ilegítimamente derechos y libertades de los ciudadanos.

La Ley Orgánica de Partidos Políticos es, sin duda, la norma de cabecera de un conjunto de preceptos de carácter restrictivo que han contribuido a debilitar el cuadro de garantías con el que se ha de rodear el ejercicio de derechos de los ciudadanos en un sistema que se pretenda democrático. La libertad ideológica, la libertad de expresión y la libertad de asociación, se han visto, y se siguen viendo seriamente dañadas por esta norma. Siendo indiscutible que un estado democrático debe luchar con todos los medios a su alcance contra las amenazas que representan los actos de terrorismo, siempre ha de hacerlo cumpliendo las obligaciones que contrajo al ratificar el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La quiebra general de derechos fundamentales que la Ley de Partidos supone, se concreta además en un problema de desgobierno municipal en los casos en que una organización o partido político es objeto de ilegalización y los demás partidos que concurren a unas elecciones locales no toman posesión o cesan después de haberla tomado, provocando un vacío de poder que produce graves disfunciones que afectan a la gobernabilidad y a la gestión de las necesidades de los ciudadanos de diversos municipios. Ello exige reformas normativas instadas sin éxito por el Grupo Vasco durante la legislatura recientemente concluida. La defensa de los límites del Estado de Derecho en la lucha contra la violencia organizada, nos ha llevado a defender sin éxito la exigencia de modificación de la configuración legal del delito de colaboración con banda armada, al objeto de ajustarla a la interpretación constitucional y a la legalidad penal desde la perspectiva de la proporcionalidad, hecho por el propio Tribunal Constitucional, vinculando el reproche penal con la gravedad de las conductas. EAJ-PNV insistirá en ello.

Excepcionalmente grave y consolidada en esta última legislatura es la regulación de la responsabilidad penal de los menores, en lo que se refiere al tratamiento excepcional de la respuesta penal y penitenciaria que se establece en materia de delitos de terrorismo.

Otra quiebra del Estado de Derecho bajo la coartada del terrorismo –que se extiende luego a otros tipos delictivos-, es la regulación de la detención y prisión, tiempo de duración, régimen de incomunicación y restricción de derechos durante el mismo. En reiteradas ocasiones se ha exigido su reforma, que deberá reiterarse, así como el control de detención e interrogatorios mediante videovigilancia para adecuarlos a la más escrupulosa defensa de la garantía de los derechos de los detenidos o presos y en evitación de casos de tortura. Firmado el Protocolo Facultativo contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno ha sido y seguirá siendo tarea especial del Grupo Vasco.

La regeneración democrática debe llevar a la desaparición de los juzgados centrales de vigilancia penitenciaria. El cumplimiento de las funciones que tiene esa jurisdicción (hacer cumplir la pena impuesta, resolver recursos, salvaguardar los derechos de los internos y corregir los abusos que en el cumplimiento del régimen penitenciario puedan producirse, realizar visitas a los establecimientos penitenciarios) exigen la intermediación del juez con el centro donde se encuentra el recluso sujeto a ejecutorias penales tramitadas por la Audiencia Nacional.

El cumplimiento íntegro y efectivo de las penas, introducido por la Ley Orgánica 7/2003, no ha sido modificado pese a ser generalmente tratado como represivo y a ello se ha unido la interpretación jurisdiccional del llamado caso Parot para el cómputo de los beneficios penitenciarios. Ciertamente es que el sistema penal y penitenciario debe buscar un sutil equilibrio entre distintas funciones como la punitiva, resocializadora, preventiva o la de satisfacción a la víctima, pero no puede ponerse el acento en un principio o finalidad difuminando o eliminando otros. El grado de madurez democrática de una sociedad encuentra un buen termómetro en el nivel de humanización de su sistema penal, por ello resultan tan importantes los principios constitucionales de reeducación y de reinserción, que deberán inspirar legislaciones futuras y que “de facto” se excluyen con el sistema actual.

## **Adecuación de la Justicia a un estado definido como autonómico**

El Gran fracaso de esta Legislatura en materia de Justicia ha sido el no haber conseguido aprobar las reformas necesarias para que la justicia se adecue a la estructura de un estado compuesto.

Desde la perspectiva de EAJ-PNV ello exige que:

### **a) Competencia y Órganos Jurisdiccionales en las CC.AA**

1.- La organización judicial vasca culmine, en cada Comunidad Autónoma, en los Tribunales Superiores de Justicia, que tendrán competencia en todo el territorio de la Comunidad. Ante ellos se agotarán las sucesivas instancias procesales, incluidos los recursos de casación o la última instancia que proceda en todos los órdenes de la jurisdicción.

2.- La competencia de los órganos jurisdiccionales en cada Comunidad se extenderá a todos los órdenes, instancias y grados, independientemente del Derecho aplicado, con la única excepción, en el conjunto del Estado, de la jurisdicción del Tribunal Supremo.

3.- En relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en cada Comunidad, corresponderá al Tribunal Supremo, como órgano superior del Poder judicial, la unificación de doctrina ante la aplicación del Derecho de forma inequívocamente contradictoria entre diversos órganos judiciales o respecto a la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo, así como el conocimiento de los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los órganos judiciales de las Comunidades y los demás del Estado.

4.- En relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en las Comunidades Autónomas, las anteriores previsiones se entenderán sin perjuicio de la jurisdicción que, en amparo y protección de los derechos fundamentales, corresponde al Tribunal Constitucional, así como al Tribunal Europeo de Derechos Humanos con sede actual en Estrasburgo, de acuerdo con sus respectivas regulaciones en vigor.

#### **b) Gobierno del Poder judicial y Consejos de Justicia**

1.- El gobierno del Poder judicial en el ámbito de cada Comunidad Autónoma corresponderá al correspondiente Consejo de Justicia, que ejercerá sus competencias y funciones en estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en el Estado con el fin de preservar los principios de unidad e independencia jurisdiccional. Los Consejos de Justicia desarrollarán sus competencias sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las presidentas o presidentes de los tribunales y a las titulares y los titulares de los restantes órganos jurisdiccionales con respecto a su propio ámbito orgánico.

2.- Los Consejos Judiciales designarán a la presidenta o presidente del Tribunal Superior de Justicia. Corresponderán también al consejo las facultades de inspección de juzgados y tribunales, así como la de consulta e informe sobre las materias que afecten al Poder judicial en el ámbito de cada Comunidad. Del mismo modo, les competirá la aplicación de lo dispuesto en las leyes autonómicas propias, de acuerdo con los criterios esenciales y sustantivos fijados en la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de selección, provisión, carrera, formación y régimen disciplinario y de retribuciones de secretarías y secretarios, juezas y jueces, magistradas y magistrados y fiscales en su territorio, teniendo en cuenta a dichos efectos el carácter preferente del conocimiento del Derecho Propio y de las lenguas oficiales distintas del castellano.

3.- Los Consejos Judiciales estarán integrado por la presidenta o presidente del correspondiente Tribunal Superior de Justicia, que lo presidirá, y por un conjunto de miembros cuya composición y estatuto jurídico serán regulados mediante ley del propio Parlamento, atendiendo a su competencia y a un criterio mixto que garantice la elección de una parte de los miembros entre juezas o jueces y magistradas o magistrados que ejerzan sus funciones en la propia Comunidad.

#### **c) Ministerio Fiscal**

La modificación operada en el Estatuto Orgánico, aun conteniendo algún avance desde la perspectiva que analizamos, es desde el punto de vista de EAJ-PNV escasa. Sostenemos que:

1.- La organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en el ámbito de las Comunidades se regulará mediante ley propia, que le atribuirá la defensa de la legalidad en su conjunto, mediante el ejercicio de cuantas acciones le encomiende el ordenamiento jurídico en todos los órdenes de la jurisdicción.

2.- La fiscal superior o el fiscal superior de cada Tribunal Superior de Justicia serán designados por el correspondiente Consejo de Justicia y ejercerá la jefatura directa sobre el conjunto de fiscalías y su organización en cada Comunidad. Asimismo, le corresponderá la propuesta de nombramiento y de carrera de fiscales para su designación por el Consejo de Justicia, así como las demás facultades propias del cargo.

#### **d) Administración de Justicia**

1.- Cada Comunidad Autónoma ejercerá en su territorio todas las facultades ejecutivas y de carácter orgánico que especifique el ordenamiento jurídico en relación con la Administración de Justicia, en aplicación de los mismos principios y leyes procesales que rigen en el Estado al objeto de garantizar la defensa de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía.

2.- La justicia en cada Comunidad Autónoma será gratuita en los términos que establezca la ley, y, en todo caso, para quienes acrediten insuficiencia de medios económicos, de modo que tengan garantizado el derecho de defensa profesional e independiente en todos los procesos en que, conforme a la ley, así se requiera.

3.- Podrá desarrollarse mediante leyes autonómicas el régimen de participación de la ciudadanía vasca en la Administración de Justicia a través de la institución del Jurado.

4.- Las Comunidades Autónomas que la hayan asumido tienen competencia exclusiva en materia de planta judicial, demarcaciones territoriales y fijación de su capitalidad, y dispone a estos efectos de la facultad de crear nuevos juzgados y secciones y de dotar a todos los órganos judiciales de los medios materiales, orgánicos y personales que sean precisos.

5.- La Ley Autonómica creará los cuerpos de funcionarias y funcionarios del personal al servicio de la Administración de Justicia en cada Comunidad y se establecerá su correspondiente estatuto jurídico y el régimen de su relación de servicio.

6.- Se establecerá, además, el marco preciso de cooperación entre los Gobiernos autonómicos y el Ministerio de Justicia para la ordenada gestión de la Administración de Justicia en la Comunidades Autónomas y su coordinación con el ámbito estatal y europeo.

#### **e) *Policía Judicial***

Las Policías autonómicas que tengan el carácter de integrales serán a todos los efectos la Policía judicial en el ámbito de la correspondiente Comunidad Autónoma. En cuanto actúen como Policía judicial, estarán al servicio del Poder judicial, en los términos que dispongan las leyes procesales.

## **POR UNA REFORMA ESTRUCTURAL DEL MODELO DE ESTADO**

### **El estado de las autonomías en crisis**

El Partido Nacionalista Vasco está convencido de que el denominado estado de las autonomías se ha convertido, a través de las interpretaciones cicateras hechas por el estado y la jurisprudencia de los tribunales, en un sistema que no responde a las expectativas creadas en el momento de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Gernika.

Es por ello necesario un nuevo acuerdo con el Estado, desde el reconocimiento de que la voluntad popular de los vascos, democráticamente expresada, es esencial a la hora de fijar las pautas del mismo.

No es aceptable utilizar el peso demográfico del estado, en relación a la menor población de Euskadi, como instrumento de bloqueo a la expresión de una mayoría de la sociedad vasca negando el más mínimo diálogo. Las instituciones deben moverse en la búsqueda de acuerdos y en la línea manifestada por esa voluntad popular.

Es cierto que el Estatuto ha servido para avanzar en nuestro autogobierno. Pero no es de recibo que a día de hoy todavía haya 38 transferencias sin realizar por parte del estado. Transferencias que afectan a ámbitos muy importantes de la actuación de los poderes públicos y que en su día fueron consensuadas en el seno del Parlamento vasco, por parte de todos los grupos de la cámara. Los hechos demuestran además, que el gobierno de Zapatero ha sido absolutamente cicatero con el desarrollo del Estatuto: no se ha producido ni una sola transferencia desde que Rodríguez Zapatero asumió la presidencia del gobierno español.

Y ello pese a los esfuerzos realizados por la representación de EAJ-PNV en las Cortes Generales y desde la misma administración vasca para negociar el traspaso de competencias en ámbitos concretos. La respuesta del gobierno del PSOE ha sido, admitiendo que efectivamente el Estatuto contemplaba la competencia, negar su traspaso por oportunidad política. Así sucedió, por ejemplo, con las competencias en centros penitenciarios, el traspaso de ferrocarriles intracomunitarios o el ámbito electoral municipal. EAJ-PNV no puede aceptar que acuerdos refrendados por el pueblo vasco y que son ley queden en agua de borrajas por la decisión y conveniencia unilateral de un partido político.

Ante esta situación EAJ-PNV impulsará la búsqueda de un acuerdo con el Estado que sienta las bases para una nueva relación de la nación vasca con España. Pero mientras ese acuerdo no se produzca, EAJ-PNV seguirá exigiendo las competencias aún no transferidas después de casi 30 años del estatuto de Gernika. De ahí que se consideren prioritarios determinados traspasos dentro de una relación institucional normalizada en la que el flujo de contactos, el diálogo institucional, entre ambas administraciones sea regular y habitual. En ese sentido el Grupo Vasco perseguirá de manera especial reclamar del gobierno español:

1. La transferencia de Centros Penitenciarios con el fin de conseguir una Administración de Justicia eficaz y democrática.
2. Con el objetivo de potenciar en Euskadi el empleo, la transferencia de las políticas activas de empleo con los criterios de financiación adecuados al sistema del Concierto Económico, y renovando el compromiso por lograr un marco autónomo para el desarrollo de la formación continua.
3. Asimismo, la transferencia de la inspección de trabajo y seguridad social, con el fin de promover, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el desarrollo y efectiva aplicación de la normativa en materia de inspección de trabajo

4. Por otro lado, en el ámbito de la política de protección social, la transferencia de la gestión económica de la Seguridad Social al objeto de velar por el sostenimiento del sistema público de pensiones como pilar básico y fundamental.
5. De igual modo, en el ámbito de la mejora de las infraestructuras, la transferencia de gestión de los puertos de interés general.

## **Defensa de nuestras competencias. El papel de Galeuscat.**

Pero la labor del Grupo Vasco no sólo ha de centrarse en la reclamación competencial estatutaria sino también, y ante la dinámica mostrada por el gobierno Zapatero, en la defensa de nuestras competencias ante transgresiones realizadas por la legislación en Cortes. En efecto, la legislatura finalizada ha mostrado que el gobierno socialista, en el afán de llevar adelante determinadas políticas sectoriales, no ha querido reparar en los límites competenciales que la propia Constitución y la jurisprudencia le marcaban. Así, ha insistido en legislar en ámbitos autonómicos tan exclusivos como por ejemplo, la vivienda o las políticas sociales sin reparar en si invadía las competencias autonómicas o no. Si el respeto al ordenamiento jurídico es exigible en general, debería comenzar sin duda por la administración estatal. En este sentido, la representación de EAJ-PNV en las Cortes Generales, tendrá como prioridad ejercer un control estricto de la normativa presentada por el gobierno a fin de defender nuestro autogobierno de posibles abusos competenciales. Este constituirá uno de los principales ámbitos de actuación de la alianza denominada Galeuscat formada por los parlamentarios de CIU, BNG y PNV: la elaboración de informes que orienten a dichas formaciones sobre lo que representa dicha normativa actuando en consecuencia como un bloque unido que responde ante las agresiones al autogobierno de nuestras naciones.

Por otra parte es evidente que los últimos estatutos aprobados en las Cortes han introducido nuevos elementos a los que el Estado debe responder normativa y transferencialmente a fin de que los nuevos textos sean efectivos. Sin una intervención activa de las instituciones del estado modificando la legislación, esos estatutos serán simplemente papel mojado en gran parte de su articulado. Es necesario pues que se readeque el ordenamiento jurídico adaptando el marco normativo a las nuevas leyes orgánicas estatutarias. He aquí algunas pautas orientativas:

1.- Muchos estatutos reformados recientemente fijan su acento en explicitar una tipología de las competencias. Y ello es así porque el devenir de los años ha llevado a desdibujar en favor del estado los límites competenciales de cada una de las instituciones. En este sentido, los nuevos estatutos señalan de manera explícita algo que era consustancial a los inicios del sistema autonómico, esto es, la existencia de competencias autonómicas exclusivas en las que las normas estatales no podrían teóricamente entrar. Es el denominado "blindaje competencial" que inauguró el texto del estatuto catalán. El hecho cierto es que tras la aprobación de esos estatutos el estado ha seguido legislando como si la citada previsión no hubiera entrado en vigor.

2.- Además, se señala en ellos que en el ámbito de las competencias compartidas, la legislación, desarrollo y ejecución de las mismas será llevada a cabo por la comunidad autónoma correspondiente en el marco de las bases que fije el Estado como principios o mínimo común normativo en normas con rango de ley. Se trata de la noción principialista de bases. Esto es, el estado sólo debe regular las bases genéricas de materias compartidas, no entrar en el detalle de las mismas condicionando así el ámbito decisorio de las CCAA. Es inaceptable el anuncio realizado desde algunos ámbitos políticos de voluntad de recuperar para el estado competencias traspasadas a las CCAA, hecho que se está produciendo ya de facto ahora en algunas materias.

3.- Por otra parte, otra de las novedades aportadas por la nueva tipología estatutaria refuerza la idea, defendida por la administración vasca desde siempre, de que el concepto de territorio debe entenderse como ámbito de aplicación de las potestades atribuidas a las CCAA. De manera que, por ejemplo, se amplíe la capacidad de acción de las CCAA a los espacios marítimos.

4.- Finalmente, a tenor de las modificaciones estatutarias a las que antes nos hemos referido se debe facilitar la participación de las instituciones autonómicas de las naciones en el nombramiento de los miembros de órganos institucionales de nivel estatal tales como el Tribunal Constitucional, o el Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, deben implementarse las correspondientes leyes del estado reguladoras de dichas instituciones a fin de concretar la vía de participación autonómica en la designación de sus miembros si es que se quiere dar validez a las previsiones estatutarias.

## El caso del Tribunal Constitucional

En el caso concreto del tribunal constitucional, propugnamos la creación de una nueva sala especial, específica para la Comunidad Autónoma de Euskadi, que se constituiría en el Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado y conocería de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad y de los conflictos constitucionales que se puedan suscitar en relación con las instituciones y poderes de la Comunidad de Euskadi. Estaría integrada por seis magistrados designados, tres por el TC y otros tres por el Parlamento Vasco.

No es de recibo el sistema de elección actual, en el que los magistrados del constitucional son designados exclusivamente por los dos grandes partidos estatales a través de instituciones que controlan con sus mayorías, Cortes, Gobierno español y CGPJ. El espectáculo ofrecido durante los últimos años entre los dos bloques inamovibles de magistrados “conservadores” y “progresistas” habla muy poco a favor de la independencia judicial para todas las partes.

Desde otro aspecto, es necesario igualar la posición institucional del gobierno estatal y el autonómico, de manera que tras las presentación de un recurso por el gobierno español no se produzca la suspensión automática de las normas con rango de ley de las comunidades autónomas, tal y como ocurre cuando el gobierno autónomo recurre una ley del estado. Esta interpretación supondría volver al estricto contenido de la Constitución, que fue violentado con la aprobación del actual texto de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Urge también desarrollar procedimientos dentro del tribunal que posibiliten el ejercicio de acciones para evitar la obstaculización del ejercicio de competencias autonómicas por inacción del estado, igualando así a estado y comunidades autónomas en el denominado conflicto negativo de competencias

Es importante por otra parte que los sujetos legitimados para recurrir al tribunal constitucional sean ampliados, de manera que por ejemplo, una mayoría de senadores autonómicos correspondientes a una comunidad autónoma estén capacitados para presentar recursos de inconstitucionalidad que afecten a sus respectivos territorios.

## El Senado

La anterior es una de las medidas que debería ser incluida en una revisión de las capacidades de la Cámara Alta. Es evidente que hoy por hoy el Senado no representa adecuadamente la diversidad territorial del Estado. No es, propiamente, una cámara de representación territorial. Ello debe llevar a adoptar una serie de medidas para su reforma. Entre ellas debería considerarse el derecho de veto de aquellos senadores que representen una mayoría cualificada de una determinada Comunidad con hecho diferencial nacional.

Es evidente asimismo que el Senado necesita de una serie de reajustes en su funcionamiento y composición para convertirse en una cámara territorial. En cualquier caso, ha de señalarse que sólo una reforma que ponga de relieve la representación y el papel de las denominadas comunidades con hechos diferenciales nacionales tendrá un auténtico sentido. Si no fuese así, la función del senado e incluso su propia existencia seguirá careciendo de sentido.

## Europa

Pero la representación vasca alcance ámbitos más amplios que el del estado. En efecto, el proceso de integración europea ha alterado el sistema de reparto competencial del estado español, de manera que hoy en día en muchas áreas las decisiones que afectan al ámbito autonómico se adoptan en Bruselas. Ello exige una representación directa de nuestra nación ante las instituciones europeas debiéndose arbitrar los mecanismos oportunos en el ordenamiento jurídico del estado para que esto pueda ser efectivo. En este sentido, el propio Tratado de Lisboa establece mecanismos de participación de las regiones con competencias legislativas en el control del principio de subsidiariedad para aquellas materias que no son competencia exclusiva de la Unión.

Siguiendo las pautas que ya se han iniciado en otros países, consideramos primordial que las Cortes definan e implementen un procedimiento acorde al nuevo Protocolo de subsidiariedad anexo Tratado de Lisboa, que garantice la participación plena del Parlamento Vasco en el control de este principio fundamental para la Unión Europea. A través de nuestra participación en la Comisión Mixta para Asuntos Europeos velaremos por que las Cortes incluyan en su informe final la opinión del Parlamento Vasco respecto a las iniciativas comunitarias que caigan en su ámbito de competencia.

Es fundamental por otra parte que se reforme el modelo electoral instaurado en el Estado español para las elecciones al parlamento europeo, de manera que siguiendo los parámetros de la mayoría de los estados europeos, exista más de una circunscripción electoral, dando respuesta al pluralismo identitario existente en el estado español. Las circunscripciones vasca, catalana o gallega al parlamento europeo contribuirán así a reflejar mejor la diversidad política existente en el estado.

Por otra parte es absolutamente necesario que la Ertzaintza, como policía integral que es, sea incluida en el denominado espacio Schengen a fin de que pueda ejercitar su labor en términos de igualdad con el resto de las policías europeas, facilitándole así instrumentos que incrementen su efectividad en la lucha contra la delincuencia. No es de recibo que desde ámbitos del estado se critique su labor cuando se está impidiendo el acceso a los medios de que disponen otros cuerpos de seguridad.

## **Una urgente necesidad. La defensa del Concierto Económico.**

Es evidente que la realidad del ejercicio de unas competencias debe sustentarse sobre una adecuada financiación. Sin ésta no hay verdadero autogobierno. El Grupo Vasco tendrá la próxima legislatura como prioridad, la defensa de uno de los rasgos definitorios de nuestra foralidad: El Concierto Económico. Y ello, si cabe, con mayor ahínco en un momento en el que está siendo severamente agredido. Tras unos años en que el Concierto ha sido objeto de ataques continuos, básicamente instados por los responsables institucionales de las Comunidades Autónomas vecinas, que están dirigidas, como se sabe, por responsable políticos de clara adscripción partidista: PSOE o PP. Los resultados de esa estrategia han venido a cuestionar la propia existencia de la capacidad normativa tributaria, a través de decisiones de las más altas instancias judiciales del estado y de las distintas instituciones de la Unión Europea, la próxima legislatura 2007-2011 debe suponer la consolidación del Concierto Económico, mediante su definitivo "blindaje", que asegure la consagración del régimen tributario foral, en términos de igualdad frente a cualesquiera otros que gocen de idénticas capacidades.

Entendemos que su mejor defensa exige de actuaciones y decisiones en diversas materias que podríamos identificar bajo los términos: integración (en Europa), protección (frente a los ataques internos en el estado español) y promoción (dentro y fuera de nuestras fronteras).

El Concierto Económico está necesitando urgentemente su reconocimiento como un sistema tributario más de los que coexisten en la Europa comunitaria, que asegure que las decisiones adoptadas a su amparo sean analizadas y enjuiciadas en términos de igualdad de trato respecto de cualquier otro de los vigentes en los distintos países de la Unión. No en vano los mayores ataques y las decisiones más controvertidas han apelado a la supuesta incompatibilidad de nuestro más característico instrumento de autogobierno con la construcción europea. Afortunadamente la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso Azores, ha puesto en cuestión la opinión de la Comisión y ha reconocido la posibilidad de que, en determinadas condiciones, que pueden resumirse en la necesidad de la concurrencia de un suficiente nivel de autonomía en la toma de decisiones por el ente regional correspondiente, las normas dictadas no incurran en la mencionada selectividad.

En los próximos años vamos a contemplar como las decisiones que se adopten y la forma en que se interprete la doctrina sentada en el caso Azores, para lo que ya se ha elevado una cuestión prejudicial ante los tribunales comunitarios, van a suponer la consagración definitiva de la compatibilidad del régimen de Concierto con la normativa comunitaria o si, por el contrario, van a enterrar la capacidad de nuestras instituciones para diferenciarse, siquiera mínimamente, de las correspondientes decisiones adoptadas por la administración estatal. Por ello resultará imprescindible desarrollar cuantas actividades puedan dirigirse a asegurar que la interpretación señalada se ajusta a nuestro régimen jurídico, lo que exigirá, seguramente de una actuación decidida y sistemática, en todos los ámbitos institucionales y sociales, que coadyuven a dicho objetivo, sin olvidar el necesario esfuerzo centrado en las labores de seguimiento de las iniciativas de armonización emanadas de las Instituciones europeas a fin de asegurar el más adecuado y pacífico desarrollo de nuestra capacidad normativa en materia tributaria.

El complemento idóneo al reconocimiento "judicial" de nuestras especificidades en materia tributaria lo constituye el reconocimiento "político-institucional" de las mismas y su incorporación al Tratado europeo, así como el establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación de las administraciones vascas en los foros en los que se ventilan y plantean cuestiones que tienen que ver con las competencias que específicamente asumen en materia tributaria.

El primero derivaría de la asunción por parte de las autoridades españolas del compromiso de aprobar una declaración aneja al Tratado de Lisboa en orden al necesario respeto de la fiscalidad vasca por parte de las instituciones comunitarias en aplicación del principio de autonomía institucional que rige las relaciones entre aquéllas y los estados miembros, tal y como el propio Gobierno Vasco ha exigido en su Consejo de Gobierno celebrado el 27 de noviembre de 2007.

El segundo es una simple cuestión de voluntad política por parte de las autoridades del estado, puesto que nada hay en la legislación comunitaria que impida la participación exigida.

Pero si el escenario europeo se ha convertido en la clave de nuestra propia existencia como sistema tributario no lo es menos que, en el ámbito interno, la naturaleza reglamentaria que se predica de las disposiciones emanadas por nuestras Juntas Generales, con el correlativo régimen de impugnación ante los tribunales ordinarios, se ha revelado como el

verdadero “talón de Aquiles” de nuestro régimen. Así hemos venido observando (y soportando) cómo organizaciones empresariales y sindicales, azuzadas por administraciones de las Comunidades Autónomas vecinas se han dedicado a impugnar ante los tribunales del orden contencioso-administrativo cuantas decisiones se han adoptado en orden a la fiscalidad de nuestras empresas con los resultados, nefastos para la seguridad jurídica, de todos conocidos. La contradicción entre la naturaleza reglamentaria desde el punto de vista formal de las Normas Forales y su contenido material, reservado de ordinario a instrumentos de naturaleza legal, exige una solución inmediata. Y no se trata de reclamar impunidad o de proteger a las Normas Forales de las decisiones judiciales de la jurisdicción ordinaria, porque nos parezca ésta de peor índole o más peligrosa para nuestra seguridad, sino de asegurar un régimen de impugnación adecuado a dicho contenido material, el del control de constitucionalidad, con sus ventajas e inconvenientes, reservado a las disposiciones homólogas de ámbito estatal o comunitario autonómico.

Pero estamos convencidos, además, de que estas actuaciones que hemos calificado como de integración y protección, no servirán, en su caso, de nada, si no somos capaces de ofrecer a quienes se acerquen a su estudio, sea por necesidad o por vocación, una visión lo más cercana a la realidad de la verdadera naturaleza de las capacidades y posibilidades que ofrece. No podemos pedir a los responsables comunitarios que deben analizar el régimen de Concierto, o a los investigadores o especialistas que se acerquen al mismo, se hagan una ideal cabal de su naturaleza, historia y realidad, manteniendo una actitud pasiva frente a dicho proceso. Creemos que una sólida base de conocimiento sobre y alrededor del Concierto Económico se hace imprescindible si es cierto que pretendemos mantenerlo y defenderlo frente a los ataques que lo tachan de privilegio en unos foros, de abuso e incluso de antigualla jurídica en otros. No solo habrá que mantener una postura defensiva, sino que debe complementarse con una actitud divulgativa. Cuanto mejor se conozca más garantía tendremos de que no sea manipulado o malinterpretado.

Respeto a los acuerdos, blindaje de nuestra normativa, acceso a los foros comunitarios en defensa de nuestros intereses, establecimiento de un sistema bilateral de garantías y una actitud activa en su divulgación y defensa, son los pilares sobre los que el Concierto Económico, nuestra capacidad de decisión en materia tributaria, debe sustentarse en este nuevo siglo XXI.

## **POR UNA POLÍTICA ECONÓMICA VOLCADA EN LA PRODUCTIVIDAD Y EL PLENO EMPLEO**

### **Diagnóstico de la situación económica**

A lo largo de los últimos años, la economía española ha venido creciendo en tasas próximas al 4%. Incluso el año 2007 lo ha hecho por encima del 3,5%. Este crecimiento ha permitido generar empleo; en torno a los 3 millones netos a lo largo de la pasada legislatura, situando la tasa de paro alrededor del 8% de la población activa.

El ritmo de crecimiento y de creación de empleo ha posibilitado también la absorción de la mano de obra procedente de la inmigración.

Este dinamismo económico ha provenido básicamente de la demanda interna. Tanto el consumo, y especialmente la inversión, con tasas superiores al 10%, han compensado sobradamente el mal comportamiento del sector exterior.

Junto a ello, la política de contención del déficit público, favorecida por un aumento considerable de los ingresos públicos y el incremento de las cotizaciones sociales, han permitido cerrar estos últimos ejercicios con un notable superávit de las cuentas del sector público. En 2007 dicho superávit se cifra en torno al 2% del PIB.

Sin embargo, a partir del pasado otoño, el panorama económico internacional experimentó un cambio drástico, cuyas consecuencias últimas son muy difíciles de prever y evaluar.

Las señales de alarma provenían de la economía americana, con un riesgo más que evidente de ralentización, e incluso de recesión de la primera economía mundial, con las más que probables repercusiones negativas en la economía internacional.

El deterioro del riesgo de las hipotecas basura denominadas subprime, las dudas sobre la calidad de algunos activos y el freno en la actividad de los intermediarios globales proveedores de liquidez generaron un shock de liquidez, con

elevados tipos interbancarios y aversión al riesgo de los bancos. Ni la intervención conjunta de la Reserva Federal americana, el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, inyectando liquidez consiguieron parar y aliviar el problema.

Al ser un problema de origen hipotecario, el impacto será mayor en países como Estados Unidos o en España con notable crecimiento del sector inmobiliario en los últimos años. El sector de la construcción y el empleo del sector se verán afectados negativamente con la consiguiente caída del precio de la vivienda.

Además, el riesgo geopolítico vuelve a cobrar importancia. El precio del crudo en torno a los 100 dólares por barril, el aumento del precio de las materias primas, la depreciación del dólar o, lo que es lo mismo, la apreciación del euro son elementos que dificultan la reactivación económica.

Junto a estos elementos exógenos, que ponen en riesgo el crecimiento económico, existen otros no menos graves y característicos de la economía española. Cabe destacar tres estrechamente relacionados entre sí.

Elevada tasa de inflación. Los precios al consumo subieron en un 4,2% en el pasado año, aumentando en varias décimas, hasta alcanzar un punto porcentual, el diferencial de precios existente con los países de la Unión Europea y de la Zona Euro, con lo que ello supone de impacto negativo en términos de capacidad adquisitiva, de competitividad y en las cuentas públicas, vía revisión de las pensiones, etc.

La baja productividad de la industria y de la economía en general, como consecuencia de una serie de factores que van desde la insuficiente incorporación de nuevas tecnologías en los productos y procesos, hasta la poca adecuación del sistema educativo –muy especialmente del Universitario y de su Sistema de Formación profesional- y la falta de adecuación normativa en diversos campos a los requerimientos, presentes y futuros, de una sociedad progresivamente abierta y globalizada, o la excesiva y arriesgada dependencia energética del exterior, o, también, el retraso infraestructural acumulado en diversos campos, muy especialmente en el del transporte, la apenas llevada a cabo reforma del gasto público, etc..

Y, en tercer lugar, en buena medida como consecuencia del punto anterior, la insuficiente internacionalización de ese mismo tejido productivo, de la economía y de la sociedad en general, hoy todavía excesivamente temerosos y a la defensiva ante un mundo que avanza imparablemente hacia la apertura y la interdependencia.

La pérdida de cuota de mercado en el ámbito de la Unión Europea frente a los competidores directos y el enorme déficit exterior son un síntoma evidente de la pérdida de competitividad, que puede lastrar el crecimiento económico futuro.

Según la mayoría de los analistas, la economía española crecerá el próximo año, en el mejor de los casos, en torno al 2,8% como resultado de una minoración del crecimiento del consumo privado y de la inversión.

La nueva legislatura arrancará así destruyéndose empleos en la construcción por la reducción del ritmo de creación de nuevas viviendas, y con una evidente dosis de preocupación e incertidumbre, si bien hoy todavía es previsible que el empleo global aumente y la tasa de paro se mantenga en los niveles actuales.

## **Las claves de la política económica.**

Son tres básicamente las estrategias de política económica que a juicio de EAJ-PNV se deben impulsar para la consecución de un crecimiento económico sostenible a medio y largo plazo, objetivo básico de la política económica.

En primer lugar, apoyaremos una estrategia de estabilidad macroeconómica y presupuestaria. En segundo lugar, descenderemos el necesario impulso de la productividad y competitividad. Como tercer elemento, reivindicaremos y exigiremos que se lleve a cabo la reforma pendiente de la administración y del gasto público, tema que abordamos en otro apartado de este programa.

### ***a) Estabilidad macroeconómica y presupuestaria.***

Sin estabilidad macroeconómica y presupuestaria no es posible la consecución de un crecimiento sostenible y generador de empleo.

En ausencia de control sobre la política monetaria y los tipos de cambio, la política presupuestaria es la herramienta macroeconómica básica de la política económica.

La estabilidad presupuestaria se traduce básicamente en ausencia de déficit presupuestario y control de la deuda pública.

En consecuencia, es preciso definir con carácter previo los criterios en relación a la senda de superávit/déficit y a la deuda pública.

Así, los escenarios presupuestarios deben atender, por un lado, a los compromisos institucionales adquiridos y, por otro, condicionar el recurso del endeudamiento a la financiación de inversiones.

Se ha de promover el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo como condición necesaria para garantizar un crecimiento duradero generador de empleo, tal y como lo exigen, además, las Leyes de Estabilidad y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

Hay que evitar el déficit presupuestario mientras la economía crezca por encima del 2%.

Las políticas de gasto público y las reformas impositivas que pudieran plantearse deberían respetar este marco de referencia.

Por lo tanto, desde EAJ-PNV, defenderemos una política fiscal orientada a:

- Control del gasto corriente.
- Incremento de la inversión pública productiva.
- Una política tributaria que permita la financiación suficiente de los proyectos estratégicos y que garantice la cohesión social del conjunto de los ciudadanos.

#### **b) Impulso a la productividad y a la competitividad.**

Son dos caras de la misma moneda que determinarán de manera inequívoca el futuro de la economía. Sin un crecimiento sustancial y continuado de la productividad es imposible un crecimiento sostenible del conjunto de la economía.

El déficit exterior que marca récords y un diferencial de precios permanente con la Unión Europea son el reflejo de la baja competitividad de la economía española.

Durante los últimos 10 años, la economía española ha perdido posiciones en términos de productividad en el marco europeo. Si consideramos UE-25=100, la economía española ha pasado de 102,2 en el año 1996 a 97 en 2006.

Las ventajas que pudieron existir en muchas empresas, en términos de costos, van progresivamente desapareciendo y desplazándose hacia los nuevos Estados Miembros de la Ampliación, resultando cada vez más difícil mantener el nivel competitivo.

En el nuevo contexto sólo la innovación y la adaptación al mercado europeo y a la globalización permiten ganar posiciones en la lucha competitiva.

Es notable el esfuerzo que se viene realizando, tanto desde la esfera pública como privada, en orden a la modernización de la industria y del tejido económico, en su conjunto, para su adecuación a los retos del Siglo XXI. Entre estos retos, que constituyen, a la vez, oportunidades, ocupan lugar destacado los derivados de dos fenómenos, por lo demás estrechamente relacionados entre sí: la globalización y las nuevas tecnologías.

Es, sin embargo, no menos notable el esfuerzo que va a ser necesario desarrollar, sin tregua, en el futuro. Va a ser necesario desarrollarlo, además, sea cual sea el escenario económico en el que toque desarrollar la actividad.

Numerosos son los factores estrechamente ligados con la productividad y la competitividad. Numerosos, por lo mismo, son los campos en los que es necesario definir y llevar a cabo políticas orientadas en esa dirección.

Aquí nos proponemos destacar y desarrollar tres: Investigación, Desarrollo e Innovación; Educación y, específicamente la Formación a lo largo de toda la vida; y la dotación infraestructural de todo orden, y específicamente la dotación en infraestructuras del transporte.

Junto a ellos evidentemente es necesario llamar la atención, por su gran trascendencia, en al menos otras tres: la política referida al tema energético; y la que se refiere a hacer de la Administración un agente proactivo en esa misma dirección. A estos dos últimos temas nos referimos muy especialmente en otros apartados de este mismo programa.

Por lo que, de forma singular y específica se refiere al País Vasco, debe dejarse constancia también en este capítulo de la enorme significación e importancia que en orden a su desarrollo económico, y en los demás órdenes, tiene, como sistema de financiación singular de su Administración, el tema del Concierto Económico. A él también nos referiremos de forma más amplia y específica en otro apartado del programa.

Por lo que a las tres líneas políticas anteriormente citadas se refiere, desde EAJ-PNV apoyaremos las políticas orientadas a impulsar:

### 1.- El esfuerzo público y privado en I+D y la Innovación.

Hasta ahora el esfuerzo público y privado en materia de investigación y desarrollo ha sido notoriamente insuficiente en comparación con los países que son punta de lanza en la materia. Éste ha sido también el claro fracaso de la Estrategia de Lisboa. El avance en términos de PIB ha sido muy escaso; aún la economía española se sitúa por debajo del 1,5, a pesar del esfuerzo realizado.

Es necesario seguir apostando fuertemente por la inversión, pública y privada, en Investigación, Desarrollo e Innovación. Tanto en el ámbito propiamente empresarial, como en el conjunto de las instituciones científicas, investigadoras e innovadoras. Debe perseguirse como objetivo no sólo aproximarse y/o alcanzar las medias europeas al respecto, sino el de aproximarse, al máximo posible, a los niveles de inversión y excelencia de los países europeos más innovadores.

Llegar al 2% del PIB al finalizar la legislatura debería ser un objetivo prudente.

Especial atención y esfuerzo debe seguir dedicándose a la incorporación de las llamadas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en todos los órdenes, educativos, empresariales, económicos, sociales y administrativos.

Ha quedado demostrado, en efecto, el impulso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la elevación de los niveles de productividad, tanto en las empresas industriales como en las de servicios, incluyendo la propia Administración Pública, en la Educación, en la Sanidad, etc....

La innovación es, en todo caso, un concepto más amplio que el esfuerzo en I+D, y no se limita a actividades científicas y tecnológicas, sino que comprende todo tipo de actividades (organizativas, diseño, marketing, etc.), todas las áreas de la actividad humana, y toda decisión realizada con el objetivo de lograr una mejora del proceso productivo o del propio producto.

Es necesario, por y para ello, seguir extendiendo la cultura y el compromiso en esa dirección en el conjunto del mundo económico, empresarial y social, independientemente del ámbito de su actividad del que se trate y del dimensionamiento de la actividad organizada que se desarrolle. Es preciso impulsar políticas públicas, subvencionadas o de carácter regulatorio que favorezcan la innovación empresarial como medio de avance en materia de productividad.

Es necesario que, por lo que respecta al mundo institucional público, la apuesta compartida por la Investigación, Desarrollo e Innovación se haga desde el respeto pleno competencial establecido en la Constitución y los Estatutos

Es necesario, así mismo, impulsar la cooperación y el esfuerzo compartidos y colaborativos en este ámbito. En todas las direcciones. En el mundo institucional público para empezar .Pero, de forma especial y urgente así mismo, entre el mundo económico-empresarial y las instancias investigadoras, en concreto de las instancias Universitarias, educativas tecnológicas en general.

Es necesario seguir adecuando y ajustando a este esfuerzo y orientación los distintos marcos normativos existentes en los diversos ámbitos, de forma que desaparezcan o se diluyan las trabas hoy todavía existentes para el desarrollo en normalidad de la actividad investigadora e innovadora en los diversos campos: estatuto de los investigadores; compatibilidad entre el estatuto del personal docente e investigador de las universidades, carreras profesionales de los investigadores, sistemas de evaluación, incorporación de investigadores de prestigio internacional,...

Es necesario ir consolidando progresivamente, mediante la colaboración y la cooperación, un Sistema de Ciencia y Tecnología capaz de participar y competir en el marco europeo.

Es necesario, junto al impulso innovador, y como base del mismo, promover y ayudar a desarrollar así mismo el espíritu emprendedor. No hay desarrollo, ni social ni humano, al margen de la capacidad de asunción de riesgos.

La generación, afloramiento y desarrollo de vocaciones emprendedoras, la promoción de empresas en general y de empresas de base tecnológica en particular debe constituir un norte claro de la política industrial y económica, tanto a la hora de su regulación como de su implementación práctica.

### 2.- Formación a lo largo de toda la vida

Un factor determinante en la economía actual, que ha de basar su nivel de competitividad en la innovación, es el nivel de formación de las personas.

Ello requiere, para empezar, un sistema educativo sólido, flexible y abierto capaz de atender las necesidades cambiantes de desarrollo, presentes y futuras, de las personas y de la sociedad en su conjunto. Al igual que requiere por parte de todos los ciudadanos una cultura y un empeño de formación a lo largo y ancho de toda la vida.

Es cierto que el colectivo de trabajadores con estudios primarios va perdiendo peso y aumenta la preparación de las personas con estudios medios o superiores. No menos cierto es, sin embargo, que el grado de formación de las personas empleadas, no sólo depende del nivel de estudios terminados en la formación reglada, sino también de la formación continua y permanente dentro de la empresa o en caso de hallarse en paro.

### 3.- Infraestructuras de transporte.

La productividad, la competitividad y el desarrollo económico y social están estrechamente ligados al desarrollo infraestructural de esa misma sociedad. Muy especialmente a las infraestructuras de transporte.

La VIII legislatura no ha sido seguramente el peor de los períodos legislativos conocidos en relación al desarrollo de las infraestructuras del transporte, ni en el ritmo inversor ni en un intento de planificación. Pero, a la vez, no ha dejado de dar muestras sobradas de una falta de visión y planificación a medio y largo plazo, además de dejar en evidencia la palmaria deficiencia de los sistemas y modos de gestión de las mismas. Buena parte del áspero debate que se ha conocido en torno al TAV y muy específicamente de la llegada de dicha infraestructura ferroviaria a Cataluña constituye una muestra evidente de ello.

La elaboración, en la pasada legislatura, del PEIT constituye un paso positivo en la dirección de liberar la planificación infraestructural del transporte de los condicionantes coyunturales de turno y ajustarla, al máximo posible, al único escenario posible en dicha planificación que no es otro que el medio y largo plazo y de situar un cierto horizonte inversor que responda al mismo. Su elaboración, en todo caso, y, sobre todo, su ejecución, han estado muy lejos de evitar la disputa y el debate políticos más coyunturales y, en casos, incluso, más partidarios. Ello ha derivado en una más que notable ineficiencia de dicha planificación.

La planificación indicativa sería, rigurosa, de las infraestructuras del transporte –y no digamos nada su implementación– constituyen por lo mismo una asignatura pendiente de la Administración central.

Ello requiere una nueva metodología de trabajo y requiere, también, por lo que a la pasada legislatura se refiere, unos nuevos procedimientos, además de talentos.

Una de las causas principales de la falta de eficiencia del PEIT ha residido en que su elaboración ha sido el fruto más de un cierto ejercicio teórico de planificación y, si acaso, de una cierta voluntad coyuntural parcial de un Ministerio, que el resultado de una conjunción de visiones y voluntades del conjunto de las Administraciones directamente afectadas por dicha planificación.

Esa es la razón por la que la IX Legislatura necesita arrancar, por un lado actualizando y revitalizando, mediante métodos procedimentados de colaboración interinstitucional, la planificación de las infraestructuras del transporte a medio y largo plazo; y, por otro, reafirmando un propósito claro de mantener y reforzar el ritmo de inversión del Estado en el capítulo de las infraestructuras de transporte.

El Grupo Vasco entiende que la filosofía básica que subyace en el PEIT es compartible en gran medida a la hora de abordar la planificación infraestructural del transporte. Con matices, en todo caso. Los principios que orientarán la labor, el esfuerzo y el compromiso del Grupo Vasco en el capítulo de las infraestructuras del transporte responderán, en todo caso, a los siguientes principios:

- Apuesta por un sistema integrado de movilidad y transporte. Es necesario dejar atrás la visión compartimentalizada, tanto vertical como horizontalmente, del transporte para apostar con claridad por un sistema integrado al servicio de los ciudadanos y del desarrollo económico y social.
- Apuesta, al mismo tiempo, por un sistema de movilidad y transporte sostenible económica, social y medioambientalmente. Es necesario pasar de las visiones coyunturales cortoplacistas a visiones que respondan, de forma sostenible, a objetivos y necesidades equilibrada, económica, social y medioambientalmente, a medio y del largo plazo.
- Apuesta por la integración decidida, en todos los órdenes, en un sistema europeo de transporte. Tanto a la hora de definir, planificar e implementar los diversos sistemas infraestructurales de transporte como a la de definir y poner en marcha de forma compatible e integrada los sistemas de gestión.
- Apuesta por la gestión del sistema de los diversos subsistemas de forma coordinada entre instituciones, aplicando el principio de subsidiariedad, a través del criterio de la administración más idónea, respecto al ejercicio de las potestades públicas de ejecución.
- Apuesta por la Investigación, desarrollo e innovación en el transporte.

- Apuesta por una planificación integral procedimentada, rigurosa y participativa, a medio y largo plazo, entre Administraciones y entre éstas y el sector privado, de los diversos sistemas de transporte y movilidad.

La representación de EAJ-PNV en las Cortes Generales, apoyará la aplicación en el conjunto del Estado de todos aquellos proyectos e iniciativas, legislativos o ejecutivos, que respondan a estos principios.

Por lo que hace referencia, en concreto, a la aplicación de los mismos en el País Vasco, los grupos vascos en el Congreso y el Senado defenderán consecuentemente, como esquema general de actuación, la construcción de una Red Integral de Transporte y Logística a nivel de Euskadi. Dicha Red debe contemplar los diversos sistemas de transporte –el ferroviario, el aeroportuario, el portuario y el viario- de forma que sea desarrollada de forma coordinada e integrada para ser capaz de responder de manera adecuada a las necesidades de movilidad y de transporte del conjunto de la ciudadanía y de los agentes que desarrollan su actividad en nuestro país. Dada la distribución competencial establecida al día de hoy, y en tanto no se modifique la misma, la planificación, construcción y gestión de esa Red debe ser llevada a cabo desde la propia CAPV, si bien en estrecha relación tanto con el marco estatal como con el marco general europeo, como mejor garantía de una más adecuada y más eficaz integración de las mismas.

En el marco de esa Red Integral de Transporte y Logística a nivel de Euskadi, el Grupo Vasco defiende los siguientes postulados:

1.- Con independencia de la titularidad de estas infraestructuras, que constituye una reivindicación política permanente para la representación de EAJ-PNV EN Cortes, resulta inaplazable llevar a cabo la descentralización de la gestión de los aeropuertos y posibilitar la incorporación de instituciones y organismos públicos y privados a las sociedades de gestión de los mismos, como mejor medio para garantizar los niveles de competitividad de los mismos. Frente al modelo de gestión pasiva actual de los mismos es necesario impulsar, de inmediato, el modelo alternativo de gestión activa, ágil y flexible, de rasgos más empresariales, en sintonía con los modelos de gestión de buena parte de los aeropuertos europeos.

2.- La necesidad de impulsar con urgencia y decisión el transporte marítimo con la puesta en marcha de nuevos servicios que permitan aliviar la situación de las carreteras en concordancia con la apuesta europea.

Es necesario, por ello, impulsar el desarrollo y la modernización de los Puertos de Bilbao y Pasaia. El Grupo Vasco entiende, por otra parte, que el desarrollo futuro del puerto de Pasaia debe hacerse en el marco de una regeneración integral de la zona de Pasaialdea, tal como viene trabajando la sociedad Jaizkibia, y apostando por la construcción en el exterior de la Bahía de una nueva infraestructura portuaria, eficaz, sostenible y competitiva.

3.- En el capítulo ferroviario reivindicamos la transferencia al Gobierno Vasco, en el más breve plazo posible, de la Red de Cercanías de RENFE con el fin de avanzar con pasos firmes en lo que constituye un objetivo a perseguir en todo caso de forma decidida y urgente: la planificación conjunta y la explotación coordinada del conjunto de la red ferroviaria de Euskadi. El objetivo es configurar una oferta integrada y complementaria de las diferentes líneas ferroviarias que dé un servicio más eficiente y adecuado a las demandas actuales de la ciudadanía, en base a una ordenación territorial racional y sostenible que permitiría complementar horarios de servicios, aumentar frecuencias y puntos de captación de usuarios sin duplicidades innecesarias.

4.- Dentro de este plan conjunto ferroviario, ocupa lugar destacado, por su especial relevancia empresarial, la adecuada conexión de los puertos por ferrocarril. En el caso del Puerto de Bilbao, la actual línea ferroviaria que da salida a las mercancías es un corsé para el desarrollo de la infraestructura portuaria y en este sentido la llamada “Variante Sur Ferroviaria”, constituye una reivindicación que el Grupo Vasco perseguirá de forma muy especial como conexión es indispensable para la competitividad dicho puerto.

5.- En este capítulo ferroviario, los avances logrados por el Grupo Vasco en la pasada legislatura en orden a la construcción de Nueva Red Ferroviaria Vasca llamada Y Vasca obligan a este Grupo a un seguimiento exigente y responsable de su ejecución en los próximos cuatro años. Aspiramos a que esta infraestructura, de gran trascendencia y valor, pase a formar parte, en los próximos cuatro años, de una red integral del transporte que integre e impulse tanto el servicio de cercanías, como el intercity y la larga distancia, así como un mayor tráfico de mercancías en todas las redes ferroviarias.

## **Inversión del Estado en Euskadi.**

Debate tras debate de Presupuestos Generales del Estado hemos calificado como olvido de Euskadi las exiguas inversiones del Estado en nuestro país.

Las inversiones directas regionalizables del Estado, las que se financian propiamente con recursos presupuestarios y que competen al Estado, apenas alcanzan en Euskadi el 1% de las totales.

Si incluimos las que realizan otros organismos como el ADIF, Aeropuertos, Puertos, etc., este porcentaje ascendió en los Presupuestos para el año 2008 hasta el 2%, incluyendo los créditos previstos para la construcción de la "Y" ferroviaria vasca en la parte del trayecto realizable por la Administración central.

La Comunidad Autónoma de Euskadi es, junto a la Comunidad Foral de Navarra, el territorio en el que la inversión del estado es la más baja, tanto en términos absolutos como en términos de PIB o de población.

Este hecho reiterado, genera a lo largo del tiempo un déficit profundo en el stock de capital que se requiere para el buen funcionamiento del sistema económico.

La Administración central del Estado, en el ámbito de sus competencias, no puede olvidarse de las inversiones que le corresponde realizar en Euskadi.

Desde EAJ-PNV vamos a exigir un mayor compromiso con Euskadi.

Las inversiones del Estado tienen que aumentar de forma considerable. No es explicable que seamos el 5% de la población del Estado y más del 6% del PIB, y que la inversión se sitúe estructuralmente en torno al 1%.

Exigiremos que el porcentaje de inversiones alcance el del peso de nuestra población o del PIB a lo largo de la próxima legislatura. Esa será una reivindicación importante para nuestro Grupo Parlamentario.

De igual manera nos comprometemos a realizar un estrecho seguimiento de las inversiones acordadas en los Presupuestos para 2008, y las que se pudieran pactar en un futuro con el fin de maximizar su ejecución presupuestaria y garantizar así su realización efectiva.

## **POR UNAS POLÍTICAS DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CENTRADAS EN EL CIUDADANO Y EN LA BÚSQUEDA DE LA COHESIÓN**

EAJ-PNV centra su actividad política e institucional en la construcción de la sociedad vasca del presente y del futuro; futuro que, a pesar de ser incierto, debemos esforzarnos en hacerlo previsible y aprehensible, sobre la base de la presente realidad económica, social y cultural.

Desde su fundación, hace ya 112 años, EAJ-PNV trabaja en pos de un proyecto de convivencia para Euskadi basado en el progreso, la justicia, la paz, la libertad y la solidaridad, desde la cohesión social y la plena integración de todos los factores sociales vascos. Este proyecto se expresa hacia el exterior, contribuyendo y apoyando la formación de una Europa Social, donde las medidas de protección serán garantía de la justicia social, siguiendo los impulsos de la Carta de Derechos Fundamentales aprobada por la Cumbre de Lisboa y, especialmente, derechos fundamentales de carácter social en ella recogidos.

### **Políticas de empleo**

El ciclo alcista de la economía con el que hemos convivido hasta la reciente crisis financiera de USA, que ha creado en Euskadi una situación de pleno empleo técnico (tasa de empleo del 3,1%) no nos deben hacer perder la perspectiva de un futuro incierto en cuanto a las tasas de crecimiento, el control de los precios, la baja calidad del empleo creado, los altos índices de precariedad, temporalidad y subcontratación de ese empleo y la existencia en nuestro país de un considerable número de mileuristas.

No obstante lo anterior, existen, todavía, condiciones para crear empleo. La estabilidad económica es elevada, la tasa de inflación puede ser reducida y los costes salariales podrían estabilizarse a través de acuerdos entre las asociaciones de empresarios y sindicatos (acuerdos de los que son excluidos en el Estado los sindicatos y patronales vascas) y el precio del coste del dinero será mantenido previsiblemente por el Banco Central Europeo. Medidas de estimulación del empleo en sectores tecnológicos avanzados, en sectores con dificultades de inversión en el mercado laboral,

de la economía social y del autoempleo; y medidas parciales de reparto del tiempo de trabajo pactadas con grupos empresariales de transformación de empleo temporal en fijo, ayudan en este proceso esperanzador.

A tal efecto, resulta indispensable propiciar un gran pacto social que vincule la actitud ante el empleo, no sólo de la administración u otros poderes públicos, sino también de los diversos interlocutores sociales y agentes económicos.

EAJ-PNV no puede ser ajeno a las tendencias crecientes del entorno europeo por el reparto de trabajo.

Un pacto social puede armonizar una política de rentas dirigida a la creación de empleo, posibilitando en su seno actuaciones tan relevantes para el empleo como:

Crecimiento de los salarios armónico con la evolución de la productividad en los distintos sectores económicos.

Distribución de beneficios ajustada a los requerimientos económicos de los distintos sectores.

Desregulación y liberalización de otros mercados en virtud de los requerimientos de la competitividad (mercados de bienes y servicios ajenos a la libre competencia, empresas que funcionan en régimen de cuasi-monopolio, etc.).

Medidas que inciden en el reparto de empleo:

- a) Control de las horas extraordinarias.- Las horas extraordinarias serán excepcionales y puntuales por razones objetivas. La reducción de las mismas se efectuará a través de su estricto control y penalización. El sector público debe ser ejemplar en este cumplimiento.
- b) Reducción de la jornada de trabajo.- La reducción de la jornada de trabajo tiene que ser objeto de debate y análisis dentro de la sociedad, mediante la concertación y la posible celebración de acuerdos interprofesionales y convenios colectivos. En cualquier caso, en esta materia se debe estar abierto al estudio de cualquier innovación que la realidad social ofrezca.

Es necesaria una presencia exterior que exija una intervención activa del sector público para la promoción y fomento de la internacionalización. Presencia que en ocasiones únicamente será posible mediante la cooperación interempresarial, y que reclama la coordinación de esfuerzos y la puesta a disposición de los mencionados instrumentos, entre los que cabe citar:

Redes de agencias públicas en el exterior, que facilitan la prospección, mejoran el conocimiento del mercado y de sus reglas de funcionamiento, y permiten el acercamiento a otras empresas que pueden facilitar el acceso por la vía de la cooperación o la asociación estable.

Instrumentos financieros al servicio de las empresas, tanto para la realización de los correspondientes estudios de mercado y prospectiva, como para la implantación en el exterior por medio de redes propias, abandonando la comercialización indirecta por medio de distribuidores, que impide el contacto directo con el cliente y el conocimiento de sus necesidades.

## **Medidas de actuación económica para el fomento del empleo**

Se intensificará el incremento de tasa de actividad y se estimulará la actividad económica dirigida a la creación de empleo, a través de las siguientes medidas de actuación económica:

a) En el ámbito del gasto público, a través de reducciones que posibiliten la reorientación de los instrumentos fiscales hacia una política dirigida al crecimiento.

b) Política anti-inflacionaria y de rentas que posibilite el incremento del capital físico a través de la inversión, y del capital humano a través de la formación.

c) Regulación y control de la economía sumergida.

d) Orientación del crecimiento económico en el orden industrial, en el desarrollo tecnológico y regional.

e) Promoción pública, con la debida atención presupuestaria, de la incorporación a nuestras empresas de las nuevas tecnologías, así como de los niveles más avanzados de investigación. Incremento de los planes de I + D.

f) Medidas de concertación social que permitan pactar el razonable incremento de los costes laborales, y hacer por ello remitir los efectos inflacionarios del denominado shock salarial.

g) Medidas fiscales de potenciación productiva y, fundamentalmente de las exportaciones.

h) Mantenimiento del impulso del consumo privado y de la inversión, adecuando racionalmente la estructura del mercado bursátil.

i) Saneamiento de los sectores industriales en crisis y decidida política de reindustrialización (equilibrada en términos sectoriales y en términos regionales).

j) Remoción consensuada de los obstáculos jurídicos que mantienen determinadas estructuras rígidas en nuestro mercado de trabajo y que dificultan la libre competencia, así como la competitividad de las empresas.

k) Fortalecimiento financiero de las empresas de la Economía Social, que en el ámbito internacional han acreditado una gran capacidad de resistencia a los embates de la crisis económica.

l) Provisión de ayudas al fortalecimiento de las PYMES, desde las perspectivas financiera, de articulación de sistemas de garantía, de mejora de los sistemas de gestión e información empresarial, de adecuación tecnológica y de penetración en los nuevos mercados.

m) Elaboración de planes de integración de las empresas pertenecientes a sectores económicos homogéneos en grupos económicos que atiendan a las necesidades colectivas de dichas empresas y atribuyan dimensión adecuada a las mismas, para competir en los mercados internacionales y utilizar los beneficios de las economías de escala.

n) Reforma profunda de los programas de la formación profesional reglada y ocupacional que evite la lamentable falta de sintonía entre los requerimientos del mercado de trabajo y la, en ocasiones, periclitada formación a la que se provee en los planes de estudio (comercialización de la formación, formación pactada con los empresarios de la zona, formación en alternancia y de carácter práctico, formación tecnológicamente sofisticada, transferencia de la formación ocupacional a las CC.AA.).

o) Potenciación de las iniciativas locales de empleo, proporcionando capacidad financiera y de gestión para el buen desarrollo de estas iniciativas a los Ayuntamientos.

p) Incorporación de nuevas figuras, satisfactoriamente ensayadas en otros países, como la de los agentes comunitarios de desarrollo, posibilidad de desconcentración de funciones públicas de la Administración en empresas nuevas creadas por jóvenes o por desempleados de larga duración, etc.

Formación Continua articulada en las Comunidades Autónomas donde se logren acuerdos de los previstos en el art. 84 del Estatuto de los Trabajadores, formalizadas por los representantes de empresarios y trabajadores. En el caso de Euskadi, el Acuerdo Interprofesional que dio lugar a Hobetuz.

q) Potenciación de las cooperativas y sociedades laborales mediante el mantenimiento de su régimen tributario especial; reformas normativas como la posibilidad de constituir una cooperativa con dos socios y ayudas promocionales de las instituciones públicas competentes.

r) Configuración en el ámbito de las empresas de Economía Social de grupos integrados que generen sinergias competitivas endógenas como pueden ser: acceso al crédito; centrales de compras; estructuras de consumo para sus componentes; abaratamiento de los recursos energéticos; etc.

s) Exoneración a las cooperativas y Sociedades Laborales surgidas y substitutorias de empresas en crisis, de las deudas contraídas con el FOGASA y la Seguridad Social hasta conseguir su consolidación económico-financiera.

## **Medidas específicas para el fomento del empleo juvenil**

Para la potenciación del empleo juvenil, EAJ-PNV propone las siguientes líneas de trabajo:

a) Implantación del contrato de inserción, caracterizado por su prestación salarial, que será la correspondiente al convenio colectivo que aplicar; con la asunción del compromiso por la administración y los empresarios de articular un plan de formación profesional específico; de naturaleza temporal convalidable por la de duración indefinida, destinado a menores de 30 años; y, por último, subvencionado a través de ayudas públicas, incrementadas linealmente en cada prórroga del contrato, con beneficios fiscales y minoración de cuotas de la Seguridad Social compensadas por la administración no inferiores a la mitad de su cuantía normal.

b) Subvenciones específicas para gastos de inversión y capital circulante a las empresas de nueva creación que contraten a más de tres jóvenes a través del contrato de inserción.

c) Destino del 15% de la oferta de empleo público a la contratación de jóvenes.

d) Mantenimiento y optimización de las fórmulas de los contratos en prácticas y para la formación.

e) Oferta a los jóvenes del empleo local generado por la Administración Local en forma de cuotas obligatorias de empleo joven en obra y recursos públicos municipales, potenciando las agencias municipales de desarrollo económico, las iniciativas locales de empleo y demás actuaciones promocionales de la Administración Local.

f) Adjudicación a las agrupaciones y asociaciones juveniles de ciertas funciones de la Administración Pública vinculadas al ocio, a la beneficencia, al bienestar social. Adjudicación de dichas actividades en régimen de control y tutela administrativa.

g) Potenciación de las escuelas-taller y del aprendizaje de oficios artesanos.

h) Ayudas financieras específicas (formativas, de inversión, de circulante) a las empresas de economía social creadas exclusivamente o con participación predominante de jóvenes.

i) Medidas promocionales a los jóvenes ubicados en la economía irregular que decidan regularizar su actividad.

j) Inserción en la formación profesional y en la enseñanza secundaria de una nueva asignatura que facilite, a través de procedimientos simulativos, la creación de empresas, su gestión, la conexión con potenciales clientes, proveedores, participación en concursos, etc.

k) Establecimiento en las Administraciones Públicas de oficinas de asesoramiento, especialmente en las áreas vinculadas a la gestión de las empresas de jóvenes.

l) Creación de oficinas municipales de empleo, de indagación y prospectiva del potencial empleo joven existente en la zona geográfica ubicada bajo su responsabilidad.

m) Estimulación del contrato de relevo.

n) Potenciación del autoempleo juvenil con ayudas adicionales vinculadas a la promoción publicitaria y a la adquisición de material profesional.

o) Elaboración de una intensa política de "becas formativas" para proveer de formación a los jóvenes en los países más desarrollados tecnológicamente y en los institutos de investigación más sofisticados.

p) Concertar con los interlocutores sociales medidas de actuación contra la denominada subcontratación en cascada, patología laboral que genera salarios muy bajos, precariedad en el empleo y constituye la causa fundamental de la siniestralidad en el trabajo.

## **Algunos problemas vinculados al empleo**

### **a) Jornada de trabajo**

Uno de los principales elementos de las políticas de empleo, tiene que ver con la jornada de trabajo. Hoy, que en los países industrializados no se trabaja más de 40 horas semanales, considerando las vacaciones, las bajas de accidente y enfermedad, parece que se trabaja sólo a tiempo parcial en relación con nuestros antepasados del último siglo (12 ó 14 horas diarias 6 días a la semana). Se trabaja también menos años. El tiempo total de trabajo remunerado del trabajador medio es sólo una pequeña parte del que se realizaba en otros tiempos.

El problema de la jornada laboral, como acredita la experiencia francesa, es que no puede erigirse en un sistema de reparto del empleo. No obstante la cuestión de la jornada deberá afrontarse en el seno de la negociación colectiva y de forma atomizada atendiendo a los particulares requerimientos de cada sector empresarial e incluso de cada empresa.

### **b) formación**

Otra de las cuestiones es la cuestión de la formación, la de desarrollar capacidades relacionadas con el empleo, es fundamentalmente responsabilidad de los empresarios y del sistema de enseñanza y formación del país.

### **c) Creación de empleo directo**

La cuarta cuestión es la creación de empleo directo, temporal normalmente, en el sector público o en organizaciones sin ánimo de lucro (este último método declina en su importancia).

Por ello es el momento de poner en marcha incentivos complementarios para aumentar la contratación fija (reducciones de la cuota de Seguridad Social entre el 60 y 40%, según se trate o no de empleo nuevo y en función del colectivo que se contrate; exención de IRPF para contratos fijos de empresas que declaren mediante módulos).

Las Instituciones, al punto de propiciar una buena formación profesional, ayudas de otra naturaleza estimuladora de la contratación de jóvenes y desempleados de larga duración, agilización de los procesos de vinculación entre oferta y demanda de trabajo, y rigor en la convergencia nominal europea.

El problema del desempleo es de todos y todos deben contribuir a su solución. Esta lacra sí requiere un Pacto Social y un Acuerdo Interprofesional para que su evolución no haga peligrar el futuro del Estado del Bienestar.

#### **d) La carga financiera de los cotizantes**

La quinta cuestión es prevenir la carga financiera que soportará cada cotizante en los próximos años se incrementará sensiblemente para hacer frente al mayor gasto en pensiones y en desempleo.

En cuanto a las pensiones, el incremento de la carga será de un 63'66% en el periodo 1996-2020; con incrementos parciales de: 12'98% (1996 al 2000), 9'7% (2001 al 2005) y 32'1% (2006 al 2020). Ello supone crecimientos acumulativos anuales de 3'1% para el periodo de 1996 al 2000, y de 1'87% para el periodo de 2001 al 2020. Parte de dicha carga quedará absorbida por el crecimiento de la remuneración real por cotizante (1'6% de aumento de salario).

Por lo que se refiere al desempleo, esta carga financiera se incrementará en un 31'05% durante el periodo 1996-2020; con unos incrementos parciales de: 10'5% (1996 al 2000), 15'3% (2001 al 2005) y 2'9% (2006 al 2020). Ello supone crecimientos acumulativos anuales de: 2'52% (1996 al 2000), 2'88% (2001 al 2005) y de 0'19% (2006 al 2020). Parte de dicha carga quedará absorbida por el aumento de los salarios reales (1'6% acumulativo anual).

## **Marco autónomo de relaciones laborales**

No cabe duda de que una de las mayores diferencias entre nuestra nación y el resto de las comunidades del Estado radica en el ámbito social y económico. Nuestro Concierto Económico, ha permitido conformar en Euskadi un espacio económico netamente diferenciado y singular en los aspectos impositivos, que tan directamente vinculados están a la capacidad de autonomía de un área territorial, y a sus especialidades industriales, financieras, laborales, patronales, sindicales, etc.

Por ello, la mayoría social vasca tiene conciencia de pertenencia a una realidad diferenciada. Esto se ve reflejado en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la sociedad, como el político o, por lo que aquí nos interesa, el empresarial y el sindical.

Confebask aglutina la nueva realidad empresarial vasca, con presencia de todas las empresas asociadas. Además en Euskadi se debe destacar la alta implantación de sociedades de base mutualista, como las cooperativas o las sociedades anónimas laborales y las entidades de previsión social voluntaria (EPSV).

De la misma forma, también es relevante la existencia de unas centrales sindicales nacionalistas que representan a la mayoría de los trabajadores de este País. Si nos remitimos a las cifras, ELA representa al 40% de los trabajadores vascos, mientras LAB sobrepasa levemente el 15%. Estos datos contrastan con la escasa implantación que tienen en Euskadi los sindicatos UGT y CC.OO (ambos superan ligeramente el 15%, con tendencia bajista), que se oponen al marco autónomo amparados por una legislación que les confiere un status favorable.

Por ello, porque los trabajadores de nuestro País se decantan claramente por sindicatos nacionalistas, por la existencia en Euskadi de una cultura sindical y empresarial diferente a la del resto del Estado, necesitamos un marco de actuación que colme nuestras aspiraciones, en el que puedan dialogar en libertad los interlocutores sociales de nuestra Comunidad, tal y como requieren constantemente.

Desde EAJ-PNV debemos intentar darles ese marco en el que moverse con la mayor facilidad. Debemos avanzar hacia un marco autónomo de relaciones laborales.

## **Perspectiva competencial en materia laboral**

Una mirada rápida hacia el texto constitucional no nos hace concebir un futuro muy esperanzador. Según el art. 149.1-7º de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva en legislación laboral, y en su párrafo 17º se reserva también la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

Además, las interpretaciones hechas por el Tribunal Constitucional en torno a ambos preceptos son francamente jacobinas, entendiendo la expresión legislación no sólo como equivalente a ley formal en sentido estricto, sino como inclusiva de la potestad reglamentaria, dejando solamente la ejecución y la reglamentación “ab intra” de la legislación laboral del Estado dentro de los límites del art. 12.2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Con respecto al art. 149.1-7º de la Constitución, la interpretación no es menos restrictiva, al suponer como básico los principios o criterios básicos, pero (y es lo peor de todo) confiriendo a los órganos generales del Estado la competencia para fijar la legislación básica.

EAJ-PNV tiene el compromiso con Euskadi de exigir en todo momento el desarrollo íntegro del Estatuto de Autonomía; aún así, como ya hemos anunciado, la consecución del marco autónomo no sería completa.

## **La negociación colectiva propia como expresión del marco autónomo**

La existencia en el ámbito laboral de unas normas peculiares por las que se van a regir las relaciones de trabajo, cuya negociación, elaboración y aprobación está encargada a las centrales sindicales como expresión de defensa de los derechos de los trabajadores, y a las patronales por la parte empresarial, dan si cabe mayor importancia a la diferencia antes apuntada entre nuestra realidad sindical y la del resto del Estado. Para la consecución de un marco autónomo, respetando la posición ya mantenida por los sindicatos y la patronal de ámbito vasco, la posición de EAJ-PNV es mantener esta diferencia en toda la estructura negocial, caminando así hacia el establecimiento de una negociación colectiva propia y ajustada a los requerimientos económicos y sociales de nuestra realidad.

No acaba ahí la importancia de la negociación colectiva, ya que cada vez con más fuerza en el ámbito laboral se está produciendo un fenómeno de deslegalización, que amplía la potestad normativa de los sindicatos y centrales patronales, concediéndoles la posibilidad de llegar a acuerdos generales en las materias directamente relacionadas con sus ámbitos de actuación, que tienen la posibilidad de ir sustituyendo sucesivamente las disposiciones legales y reglamentarias.

Con una perspectiva centralista, los sindicatos CC.OO. y UGT mantienen una posición estatalista de la estructura de estos acuerdos o convenios, sin tener en cuenta la realidad vasca donde, por su relativa importancia en Euskadi, no pueden actuar desde posiciones mayoritarias.

Desde nuestra posición política debemos impulsar la negociación colectiva vasca, tendiendo a aportar más competencias a la posibilidad negocial diferenciada con la que ya cuentan nuestras centrales sindicales, consiguiendo así (no ya por la vía legislativa, pero sí por la negocial) llenar de contenido el marco autónomo laboral.

- Por un lado, de todos es sabido que en el ámbito laboral surgen multitud de conflictos colectivos que se deben solucionar. Para solventarlos se creó el PRECO (Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos), actualizado y adaptado recientemente (PRECO II).

- Otro gran logro ha sido la consecución del Acuerdo Vasco sobre Formación Continua (HOBETUZ), que descentraliza el FORCEM estatal. Desde EAJ-PNV debemos fomentar su utilización y actuar para que su desarrollo futuro sea positivo y financiado por cuotas empresariales y de los trabajadores, destinadas a la Formación Continua.

- La lucha contra la siniestralidad laboral debe organizarse desde Euskadi a través de OSALAN, con los correspondientes acuerdos con los interlocutores sociales vascos con la finalidad de adoptar una adecuada política de prevención de los riesgos laborales y de la lacra social que constituyen los altos índices que sufrimos de accidentes de trabajo.

- Se debe afrontar concertando políticas específicas con los interlocutores sociales una política activa contra el fenómeno abusivo de la subcontratación en cascada, elemento troncal de la precariedad en el empleo; de los salarios mileuristas y de los altos índices de siniestralidad de nuestro mercado.

- Desde la perspectiva competencial anteriormente comentada se debe proceder a la transferencia de los siguientes instrumentos de actuación en el ámbito de las relaciones laborales: políticas activas y pasivas de empleo; competencias del Instituto Nacional de Empleo; competencias del FOGASA; Inspección de Trabajo; gabinetes de prevención de riesgos laborales.

## **Propuestas electorales en el ámbito de la Seguridad Social**

Analizar los problemas de la Seguridad Social hoy supone reflexionar sobre la posibilidad de mantenimiento de un sistema público de pensiones y las características del mismo, sus fuentes de financiación y su ámbito de cobertura o protección.

Los sistemas clásicos de pensiones, inspirados en las Constituciones que proclaman mandatos garantistas de pleno empleo, y de su protección con sistemas públicos de seguridad, suficientes, universales, y regresivos, se consolidaron tras la II Guerra Mundial, dando lugar a lo que ha sido conocido como el Estado del Bienestar. La evolución de la economía occidental ha ido incorporando modificaciones al sistema de pensiones, desde la perspectiva de su viabilidad. En el momento actual, EAJ-PNV apuesta por mejorar la protección de las siguientes contingencias

## Jubilación

El gran motivo de la inactividad permanente y el que significa una mayor carga económica es la jubilación.

Es preciso distinguir entre jubilación voluntaria y forzosa que afecta a los trabajadores por cuenta propia, por cuenta ajena y a los funcionarios incorporados a la legislación de clases pasivas.

El problema de la pensión de jubilación es su crecimiento hasta el año 2010 a una tasa media acumulativa anual del 3,9% (2,23 por aumento del número de pensionistas, 1,9% de subida de la pensión media), previéndose un gasto en pensiones contributivas de jubilación en el año 2010 de 3,65 billones de pesetas, un 30% más elevado sobre el gasto de 1993.

## Prejubilación

Convivimos en Euskadi con un importante número de prejubilados, que lo son contra su voluntad, víctimas de los expedientes de regulación de empleo de la reconversión industrial. En virtud de propuestas aprobadas en el Congreso de los Diputados a instancias del Grupo Parlamentario vasco (EAJ-PNV) deberían tener derecho, al cumplir los 65 años, a elevar su pensión de jubilación a una cuantía idéntica a la de aquellos que se jubilaron en activo de su nivel y categoría profesional, siempre que cumplieren los siguientes requisitos: haber cotizado 35 años o más, no haberse prejubilado voluntariamente y no haber sido mejorada la cuantía de su pensión. En la legislatura entrante, EAJ-PNV seguirá trabajando por la real materialización de este objetivo.

## Viudedad y orfandad

Las pensiones de viudedad y, en general, las pensiones de supervivencia, son las grandes castigadas del sistema. Una persona que enviuda ve reducidos sus ingresos automáticamente al 52% de lo que percibía antes de la muerte de su cónyuge o pareja. Por otra parte, la naturaleza jurídica de esta prestación parece que pretende que pierda su carácter contributivo y se convierta en una renta de sustitución. Las medidas adoptadas por el Gobierno para el progresivo incremento de la cuantía de estas pensiones, se encuentran muy lejos de cumplir las expectativas de las viudas y viudos afectados, y no reúnen las condiciones necesarias para paliar las injusticias que genera la situación actual.

EAJ-PNV propugna que las viudas y viudos posean una pensión equivalente al 80% de la renta que percibía el cónyuge o pareja fallecida.

### **a) Pensiones mínimas**

Cualquier prestación del sistema público de Seguridad Social del Estado español debe cumplir el requerimiento constitucional de suficiencia. EAJ-PNV entiende que la suficiencia sólo se cumple en el momento en que las pensiones mínimas del sistema, sean éstas contributivas o asistenciales, superan el umbral de la pobreza, definido por el EUROSTAT como el 60% de los salarios medios del país. Por lo cual propugnamos una cuantía para las pensiones mínimas no inferior a los 750 € mensuales.

Reivindicación de la competencia sobre la gestión del régimen económico de la Seguridad Social

En Euskadi, mantenemos pendiente la reivindicación sobre la gestión del régimen económico de la Seguridad Social que, siendo una materia atribuida al ámbito competencial de la comunidad vasca, no ha sido transferida aún, privando a las instituciones vascas de un importante instrumento para el diseño y ejecución de las políticas orientadas a la cohesión social.

En el artículo 18.1 del Estatuto de Gernika se establece que corresponde a la CAV el desarrollo legislativo y la ejecución básica del Estado en materia de sanidad interior. En el punto 2 y dentro del concepto Seguridad Social, corresponderá a la CAV: a) el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran su régimen económico; b) la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. A ello ha de añadirse lo establecido en la disposición transitoria quinta del propio estatuto, que atribuye a la comisión mixta de transferencias la competencia

para establecer “los oportunos convenios mediante los cuales la Comunidad Autónoma asumirá la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad, según procedimientos, plazos y compromisos que, para una ordenada gestión, se contengan en tales convenios”.

El núcleo de la competencia autonómica en materia de Seguridad Social se centra, por tanto, en la gestión de su régimen económico, cuyos perfiles se han de precisar. Los principios de solidaridad y unidad financiera parecen constituir la razón última de la configuración política jurídica del repetido régimen económico.

En este sentido, podrían clasificarse las funciones o competencias existentes en esta materia en:

- Funciones de carácter normativo.

- Funciones de carácter ejecutivo (elaboración y aprobación del presupuesto de la Seguridad Social en la CAPV, gestión recaudatoria en período voluntario o en vía ejecutiva, celebración de los contratos de obras, servicios y suministros, realización de actos de disposición patrimonial, gestión presupuestaria del gasto y el pago de las obligaciones de Seguridad Social, el desarrollo de la función interventora).

Sin embargo, incluso estas funciones de carácter ejecutivo o de gestión, que corresponderían a las Comunidades Autónomas que las hayan asumido en sus Estatutos, han sido interpretadas restrictivamente por el Tribunal Constitucional. Con respecto al principio de unidad de caja, se ha de precisar:

1) El denominado “principio de unidad de caja” no es un principio constitucional. La Constitución de 1978 ni siquiera lo menciona entre sus mandatos relativos a la organización y gestión de las instituciones de la Seguridad Social.

Desde el punto de vista constitucional no existe equivalencia necesaria entre, por una parte, las nociones de igualdad, unidad económico-financiera y solidaridad general o total y, por otra, la regla de la “unidad de caja”. Esta última no sirve ni como formulación alternativa para tales nociones trascendentes, ni como explicación suficiente de sus contenidos jurídico-políticos respectivos. Menos aún cabe utilizar la regla de “unidad de caja” para radicalizar el significado de esas tres nociones constitucionales, dándoles un valor incompatible con otros mandatos de la Constitución de 1978.

En suma, la “unidad de caja” no consta en el texto constitucional, sus reglas -conforme a su sentido natural- no bastan para satisfacer la unidad esencial del régimen económico de la Seguridad Social, ni puede servir para desvirtuar (para esterilizarlas) las previsiones de la propia Constitución acerca de la distribución de competencias entre los poderes centrales y autónomos del Estado sobre la política de protección social.

2) En su acepción rigurosamente técnica, en fin, el de “caja única” resulta ser un concepto meramente contable, consecuente con la organización de los servicios de gastos e ingresos de la Seguridad Social, y con los procedimientos establecidos para la administración de sus finanzas.

Sin duda, es esa cualidad secundaria y aplicativa la razón que explica su ausencia en la relación de los principios de ordenación de la Seguridad Social.

3) Así pues, ni jurídica ni técnicamente cabe calificar a la “unidad de caja” como un concepto sustantivo, y menos aún como un elemento principalista en el orden económico-financiero de la Seguridad Social; es, sólo, un factor secundario, indicativo de un aspecto parcial de su régimen económico-administrativo.

El valor objetivo y la variedad y adaptabilidad técnicas del concepto administrativo-contable de “caja única” no deberían intervenir, por su misma naturaleza secundaria, y como ya se ha dicho, para impedir el cumplimiento de las previsiones constitucionales sobre participación autonómica intensiva en la gestión económica de la Seguridad Social (art. 149); y sobre genérica transferibilidad de los cometidos de esa gestión a la CAV (art. 18 y Disposición Transitoria Quinta del Estatuto de Gernika).

4) La “unidad de caja” se utiliza, en el debate en curso acerca de las transferencias de Seguridad Social a la CAV, como un factor de trivialización (cuando no de disolución) de los mandatos constitucionales y de las previsiones estatutarias. Conviene insistir en ello. La unidad esencial de la economía de la Seguridad Social no es de tipo administrativo ni contable, sino financiero; la solidaridad general o total no resulta de la aplicación de fórmulas contables concretas, ni del seguimiento de procesos administrativos determinados, sino de la determinación y la distribución de las cargas protectoras, entre todas las diversas fuentes de recursos, y del igual acceso social a sus beneficios y a la conservación de esos beneficios.

La ausencia en la Constitución y en el Estatuto de referencias a la “caja única” confirma su intrascendencia para la solución del debate en cuestión. Máxime a la vista de la LGSS, donde se da acogida a la “caja única” en calidad

de concepto jurídico indeterminado, susceptible de ser entendido -como se ha anotado ya- como una referencia abierta a la diversidad de técnicas organizativas y de administración de recursos económicos que, en la práctica contable (tanto pública como privada), anidan bajo esa denominación común.

Las finanzas de la Seguridad Social disponen de un solo titular, pero no de un solo administrador.

En definitiva, la transferencia asociada a la competencia sobre el régimen económico de la Seguridad Social, debería llevarse a cabo en los siguientes términos:

1.- Se ha de plantear la posibilidad de, al igual que se hizo anteriormente con el Insalud y el Insero, estudiar la conveniencia de acordar en una primera fase de los traspasos de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social (uniendo a las funciones del INSS la inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas de trabajadores), del Instituto Social de la Marina, control de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y Empresas Colaboradoras, dejando para una posterior negociación las funciones y servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.- Las partidas presupuestarias destinadas a estas prestaciones económicas regladas figurarán como gasto real ampliable en los Presupuestos Generales del Estado de la Seguridad Social para el conjunto del Estado.

3.- El convenio debe prever, sin embargo, mecanismos ágiles y automatizados para que no se produzcan estrangulamientos en el abono de las prestaciones, una vez reconocidos por el ente gestor vasco, además de las ya en vigor.

En el ámbito de la ordenación y gestión de la Seguridad Social, deberían observarse los siguientes principios:

1.- La iniciativa de la CAV puede resolver, en su ámbito territorial de intervención, la mayoría de los problemas. Y puede hacerlo -al menos parcialmente- de modo inmediato.

2.- Constitución de la Agencia Autónoma sustitutoria del Instituto Nacional de Seguridad Social vasco, incluso antes de producirse acuerdo de la Comisión de Transferencias al respecto (transmisión de medios personales y materiales).

Su fundamento jurídico elemental se halla en el art. 10 núm. 2 del Estatuto de Gernika, en relación con el art. 18, núm. 2 letras a) y b) de nuestro Estatuto, y en correspondencia con la posesión de competencias de gestión de prestaciones económicas (las Pensiones No Contributivas) de la Seguridad Social.

3.- Ampliación de las posibilidades de colaboración gestora de las Mutuas empresariales (que conservarían circunstancialmente competencias en materia de “seguro de accidentes” y accederían también a los “seguros” por contingencias comunes de enfermedad -prestaciones sanitarias, en servicios y económicas- y de pensiones: por invalidez y por supervivencia).

Una vez aprobada, a corto plazo, la transferencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, la acción reglamentaria y de tutela del gobierno podrían introducir novedades para las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en su ámbito de influencia para aquéllas cuya actividad se desarrolle en la Comunidad Autónoma Vasca.

4.- Asignación a la Agencia autónoma de las funciones de control, dirección y coordinación de la actividad de las colaboradoras y complementarias.

5.- Reconocimiento a las Mutuas empresariales como gestoras posibles de los regímenes libres complementarios de Seguridad Social, en las mismas ramas y para las mismas prestaciones de la Seguridad Social pública obligatoria asumidas en régimen de colaboración (es decir, seguro de accidentes, seguro de enfermedad y seguro de pensiones parcial). Esta medida debería incorporarse en una segunda fase de intervención normativa, siendo precedida de la previa -y mínima- reforma legislativa estatal, consecvente con los acuerdos pertinentes; y

En resumen,

Se puede y se debe mantener un régimen público universal suficiente y no regresivo de Seguridad Social.

Deben considerarse las tendencias evolutivas de los sistemas públicos europeos de Seguridad Social.

Se debe desarrollar en su integridad el denominado Pacto de Toledo (especialmente en la regularización de la economía sumergida y lucha contra el fraude).

Se deben cumplir los puntos de reflexión básicos para solucionar la participación intensiva de Euskadi en las tareas de ordenación y gestión de la Seguridad Social.

Debemos llegar a una institucionalización completa de la protección social en Euskadi.

Deben promocionarse intensamente sistemas complementarios-libres de Seguridad Social, con especial consideración de los no lucrativos, y en Euskadi de las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Debe considerarse, en el ámbito de protección del sistema de Seguridad Social, a la familia como un ámbito específico de protección (donde se desarrollan notables ejemplos de solidaridad, de actividades económicas no monetizadas), así como políticas demográficas que sufren nuestras sociedades.

La flexibilización de la edad de jubilación en los ámbitos de su anticipación o fundamentalmente de su postergación resulta inexcusable en estos momentos.

El sistema debe continuar siendo de reparto, no siendo aceptables las propuestas de su transformación en sistema de capitalización.

Se debe incrementar la cuantía de las pensiones mínimas, contributivas y asistenciales, hasta alcanzar el 60 % de la media de los salarios reales, haciéndolas converger hasta los 750 € mensuales en catorce pagas al año.

Se debe acometer de inmediato la ejecución práctica de las competencias previstas para la CAV en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Gernika y su Disposición Transitoria V.

Reflexiones sobre la solidaridad

Desde su fundación, EAJ-PNV sigue unas pautas que ayuden a potenciar un proyecto de convivencia para Euskadi basado en el progreso, la justicia, la paz, la libertad y la solidaridad, consiguiendo con todo ello la cohesión y la plena integración de todos los factores sociales vascos. Es así como EAJ-PNV siempre ha considerado a la democracia como uno de los principios básicos de sus fundamentos ideológicos, pero una democracia concebida con una visión global que abarca todos los órdenes de la vida social y no sólo aspectos parciales, posibilitando la participación real y efectiva de la sociedad vasca tanto en el orden político-social como en el económico o cultural.

Un proyecto nacional, para que merezca ese nombre, *lleva aparejado un proyecto social*. El esfuerzo de EAJ-PNV siempre se ha visto comprometido con esa idea y debe intensificar su apuesta en el futuro. La Nación Vasca no es un ideal vago y etéreo, sino que se concreta, en cada momento de la historia, en seres humanos específicos, en vascos y vascas, en personas de carne y hueso que pueden sentirse integradas en una gran colectividad nacional y luchar por su identidad, pero que también representan intereses privados, proyectos de vida personales, un íntimo y legítimo deseo de bienestar y autorrealización.

Las distintas áreas de trabajo contenidas en este programa (Acción Social, Empleo y Seguridad Social, Salud y Servicios Sanitarios, Protección al Consumidor, Vivienda) representan distintas esferas de acción política en las que el nacionalismo encuentra una línea *renovadora y diferenciada de actuación*.

Esa línea autónoma a la hora de llevar adelante un proyecto solidario se materializa en otros campos. El Gobierno Vasco fue el primero en instaurar, dentro del Estado, un salario social para los grupos más desfavorecidos. La cooperación al desarrollo, impulsada desde las distintas instituciones vascas, alcanza unos parámetros modélicos dentro del conjunto de Europa. También en un campo como éste la impronta nacionalista deja su marca particular: una especial atención, dentro del contexto internacional, a los pueblos oprimidos por grandes Estados totalitarios.

Se extiende progresivamente una cultura social y económica insolidaria, un liberalismo agresivo en el que es fácil que se produzcan fenómenos de exclusión y se generen bolsas de marginalidad. El nacionalismo, en función del proyecto solidario que defiende, sabe que es estrictamente necesario el mantenimiento de unos mínimos de cobertura y asistencia para todas las personas. Esto debe ser así independientemente de que, en función de las condiciones económicas del momento, la estrategia política y las medidas a tomar sean unas u otras. Lo importante es no caer en la tentación, que hoy alientan determinados sectores, de creer que socialmente todo vale, que el ser humano se defiende por sí mismo y de casi sobrentender que no existen personas desfavorecidas sino sujetos incompetentes.

En virtud de la visión humanista que ha caracterizado al nacionalismo vasco desde sus orígenes, tales planteamientos deben ser contemplados como una aberración. Debemos resistirnos, como siempre lo hemos hecho, a una concepción totalitaria del Estado, que constriñe y limita al individuo, pero también al Estado que simplemente *enmarca* la realidad social y no hace ningún esfuerzo por transformarla positivamente. Tan acendrado está en nuestra ideología el respeto (y el apoyo) a la iniciativa personal en cualquier plano de la vida social, cultural o económica, como la necesaria aportación de todos al esfuerzo conjunto de una colectividad en marcha hacia el futuro.

## Fórmulas para la consolidación del Estado social

Por definición, la acción política supone marcarse objetivos en virtud de recursos limitados y 20 años de autogobierno avalan la capacidad de las instituciones vascas para adecuarse a esas circunstancias. La encrucijada en que nos encontramos es la de garantizar unos niveles adecuados de bienestar social, a pesar de las adversas condiciones económicas. Ello implica, entre otras cosas, imponernos una notable exigencia a la hora de gestionar los recursos existentes y adoptar las medidas correctoras necesarias para seguir proporcionando la necesaria cobertura social, eludiendo de ese modo tanto los criterios demagógicos como la resignación ante la permanencia crónica de sectores marginales o desfavorecidos.

La labor a la que nos enfrentamos supone mudar algunos conceptos culturales, firmemente asentados en nuestra sociedad, acerca de la función de los poderes públicos en relación a los ciudadanos.

Una adecuada política de cara al futuro englobaría las siguientes acciones:

Ajustar las prestaciones sociales al concepto de estado de necesidad, conteniendo así determinadas formas de gasto alentadas en momentos de euforia presupuestaria y que no corresponden a verdaderas situaciones de carencia física, económica o cultural.

Insistir no sólo en las medidas de carácter reparador, a las que hasta ahora se ha consagrado el sistema, sino también en las de carácter preventivo.

Estudiar la posibilidad de cofinanciación de los servicios sociales, al igual que ocurre en otros servicios públicos.

Incidir en la formación y reciclaje del personal dedicado a estas tareas, ya que optimizar los recursos va a ser, a partir de ahora, esencial para la pervivencia del sistema.

Dar la suficiente importancia a la planificación y a los análisis de prospectiva. La previsión va a ser fundamental en el futuro para evitar los colapsos financieros.

Facilitar al ciudadano una información adecuada, como único medio de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios.

Trabajar en función de un criterio de integralidad, esto es, considerando los servicios sociales desde una perspectiva amplia, en la que justicia, vivienda, protección civil y muchos otros sectores se conciben como piezas clave en la configuración del Estado del Bienestar, en armonía con otras actividades más tradicionales dentro de este ámbito, como la acción social o los servicios sanitarios.

Apoyar la red informal que para cubrir estas necesidades surge de la propia sociedad (cuidadores, asociaciones, entidades benefactoras etc.) reforzando su carácter complementario y buscando la colaboración entre los ámbitos público y privado.

Y, desde luego, mejorando la gestión, optimizando la utilización de los recursos y exigiendo mayores cotas de profesionalidad y eficacia a todos los elementos humanos que concurren en los servicios públicos.

## El fenómeno de la dependencia

En la actualidad, y sin duda durante los próximos años, el problema fundamental que los responsables de las políticas sociales y sanitarias de los países desarrollados tienen que afrontar se define como *el aumento de la necesidad de ayuda para las personas dependientes*, es decir, *la dependencia* o, dicho de otra manera, las cuestiones relativas a las personas que necesitan algún tipo de ayuda para desenvolverse en su vida diaria. Ello exige un replanteamiento de los sistemas de provisión de servicios, de su gestión y de su financiación; tanto por su complejidad como por las implicaciones personales, sociales, de salud en un sentido amplio, económicas, etc., que recaen sobre diferentes niveles asistenciales y que requieren una respuesta global, integradora, coordinada y continuada.

La dependencia es un concepto que cada vez aparece más asiduamente en el vocabulario de diferentes profesionales. Se puede enfocar desde tres conceptos fundamentales: la multidimensionalidad, la multicausalidad y la multifuncionalidad.

La idea de multidimensionalidad evoca que la noción de dependencia tiene múltiples dominios: mental, físico, económico, etc., así como cualquier combinación de los anteriores. Estos dominios pueden ser analizados desde diferentes niveles, en función especialmente del tipo de acercamiento teórico y metodológico que se aplique: conductual, personal, situacional, de dependencia interpersonal, etc. Si este enfoque es correcto, consecuentemente hay que afirmar que la dependencia no es un fenómeno unitario que exhiba una sola configuración.

Si analizamos la idea de multicausalidad, una primera cuestión significativa es que la dependencia no es sinónimo de vejez. Todas las personas mayores no son dependientes y, además, hay personas dependientes que no son mayores. Tanto factores biológicos como socioculturales, económicos y ambientales juegan un papel en el desarrollo y mantenimiento de la dependencia. Igualmente, la ausencia de, por ejemplo, recursos económicos, puede hacer surgir situaciones de dependencia. Lo mismo se puede decir de factores psicológicos. En general, estos factores, juntos o separadamente, pueden generar dependencia.

A nivel funcional, y habiéndose considerado la dependencia como algo intrínsecamente negativo en las sociedades occidentales, no tiene por qué tener en absoluto una única función, ni el carácter general de irreversibilidad con el que a veces es tratado el concepto.

Hay una idea clave, que se quiere recoger nuevamente: la dependencia es un fenómeno complejo, que presenta diversas dimensiones, causas y funciones, y que difícilmente es reducible a una única configuración.

Por lo tanto, las intervenciones a realizar sobre la misma deben de hacer frente a la existencia de esas diferentes configuraciones. Es necesario cambiar los patrones de funcionamiento de los servicios sociales y sanitarios de atención, poniendo en marcha fórmulas de gestión y financiación conjunta por parte del sistema de servicios sociales y del sistema sanitario, o a través de un modelo conceptual de atención que suponga un cambio radical, y debe superar esa especie de cultura de la derivación/expulsión entre los servicios sociales y sanitarios que, quizá por razones de escasez de recursos y a veces por falta de motivación, está profundamente arraigada entre los responsables y profesionales de los mismos, desarrollando una cultura de atención integral.

Por qué no pensar, por ejemplo, que las diferentes ayudas que necesitan las personas dependientes para la movilidad, higiene, alimentación, levantarse, acostarse, arreglarse, etc., no son las únicas. La comunicación, el ocio, la participación en la vida social y cultural, etc., son quizá también importantes. ¿No será que visiones paternalistas, hosteleras, clínicas, impregnan todavía el hacer diario de técnicos y profesionales? ¿Dónde queda la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y la de sus familias?

## **Propuestas concretas en la lucha contra la dependencia**

EAJ-PNV propone las siguientes líneas prioritarias de acción ante el fenómeno de la dependencia:

Impulsar programas de apoyo a familias cuidadoras.

Programas de apoyo a personas mayores en situación de fragilidad.

Impulso del voluntariado.

Mejora de la oferta de plazas residenciales para personas dependientes.

Complemento de pensión por ayuda a tercera persona, que a medio plazo tendría un coste mucho menor que la utilización de servicios y equipamientos sociosanitarios, además de respetar los deseos de las personas mayores de envejecer en la comunidad y el deseo de muchas familias cuidadoras.

Realizar acciones e intervenciones que conduzcan a la reversibilidad de las situaciones de dependencia, cuando esto sea posible.

Preparar servicios socio-sanitarios de atención que asuman la diversidad de las situaciones de dependencia y el hecho de que la dependencia es un concepto evolutivo.

Poner en marcha recursos innovadores para personas dependientes (que existen) con mejora de su calidad de vida, así como con costes económicos menores.

Medidas de racionalización, reordenación y optimización. Entre ellas:

- Adecuación rigurosa de la utilización de servicios y equipamientos en función del perfil del usuario.
- Actualización y mejora de los varemos de acceso a programas y del perfil de los usuarios.
- Reconversión de todas las plazas para personas mayores válidas en centros públicos en plazas para personas dependientes, según niveles de dependencia.
- Mejora de criterios de gestión.

- En las residencias para personas mayores dependientes, reordenar el porcentaje de pago, así como otras medidas complementarias.
- Mínimos criterios de programación (tipo de atención a ofertar, entre otras cuestiones) y ordenación del sector público y privado.

En el ámbito de la dependencia, debemos denunciar la recientemente aprobada por las Cortes Generales, Ley de Dependencia. Se trata de una ley que vulnera la habilitación del legislador estatal para regular una materia que corresponde en exclusiva a la Comunidades Autónomas; que utiliza títulos competenciales transversales como el previsto en el art. 149.1.1 de la Constitución garante de las condiciones de igualdad entre los ciudadanos pero que no legitima la actuación legislativa del Estado y por último, se trata de una ley que no mejora el sistema protector de la dependencia de Euskadi, sino que lo reduce, e incorpora notables incertidumbres en relación a su aplicabilidad en un análisis prospectivo.

## Exclusión social

La existencia de la exclusión social es un desafío a las sociedades desarrolladas. Tiene carácter estructural y conduce a que se instaure en el cuerpo social un mecanismo que excluye de la vida económica y social a una parte importante de la población.

Este carácter estructural de la exclusión exige, a nuestro modo de ver, el diseño de una estrategia política de lucha contra ella que intente darle una salida positiva. Ello implica, en primer lugar, hacer una lectura en profundidad para descubrir los porqués de la exclusión y, en segundo lugar, establecer un diagnóstico que defina la actuación ideal para erradicar los brotes de pobreza y marginalidad existente.

Frente a tal diagnóstico se trataría de definir el nivel de compromiso que estamos dispuestos a asumir ante el reto de la *lucha contra la exclusión*, contando para ello con que la propia sociedad se implique en la definición de una estrategia.

Sin embargo, la tarea de definir las políticas de recuperación de los excluidos admite un sinnúmero de niveles y modalidades, que pueden ir desde la aplicación de medidas legislativas, organizativas o financieras, hasta la simple implantación de unos dispositivos que no vayan a la raíz de las causas de la marginación.

Cualquier intento de dar respuesta únicamente a ciertos niveles de superación y organización del individuo (mayor posibilidad de alfabetización e incluso de preparación y reciclaje profesional, pero sin afrontar los terrenos más costosos, como son los referidos a la vivienda y la marginación de las personas activas en el mercado de trabajo, incluyendo la exigencia de una auténtica revisión de la escala de valores asumida por el conjunto del país), a lo máximo que puede aspirar es al lanzamiento y cultivo de experiencias concretas de inserción de las que difícilmente se puede esperar que la lucha contra la exclusión conlleve efectos globales y duraderos en nuestra sociedad.

Esencialmente, son cuatro los capítulos en los que se descubren de una manera más evidente las omisiones de la sociedad que provocan las situaciones detectadas en los más marginados: *el mercado de trabajo, la salud, la vivienda y la escuela*.

**El mercado de trabajo.**- Aunque es el campo al que mayores esfuerzos se han dedicado últimamente, lo que parece claro es que de momento no hay fórmulas para resolver en grado aceptable las disfunciones presentes en la misma. El paro persiste y en algunos sectores va en aumento.

**La salud.**- Es otro elemento que tiene gran trascendencia en la aceleración de la marginalización, sobre todo en las personas que ya están excluidas por otras razones y circunstancias. En muchos casos, la falta de salud es un obstáculo para llevar a cabo ciertas actividades e incluso les cierra el paso para acceder a un puesto de trabajo. Es el caso de las personas afectadas por el SIDA, enfermos mentales, drogodependientes, etc.

**La vivienda.**- Se constata que un porcentaje elevado de personas padecen graves necesidades en relación a su entorno. Unos no poseen alojamiento propio, viven con familiares y amigos, otros pernoctan en centros asistenciales, otros poseen viviendas muy deterioradas por humedades y carencia de los servicios más elementales, en muchos casos no tienen los recursos económicos necesarios para pagar el alquiler, la luz, el agua, etc.

**La escuela.**- La mayoría de las personas y familias marginadas poseen una escasa preparación y cualificación profesional para afrontar los retos del mercado de trabajo, lo que provoca que estas personas se sientan en inferioridad cultural con respecto al resto de la sociedad y en una profunda desventaja para afrontar con éxito las circunstancias de cualquier tipo que les depare el futuro.

## Minusvalías

En el año 1993 la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas aprobó la histórica resolución titulada “Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad”. Estas fueron elaboradas a raíz del Programa de Acción Mundial de 1982 y toman como base moral y política a la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

El 13 de diciembre de 2006, se ha aprobado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fruto del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, y de la Comisión de Desarrollo Social.

Estas Convenciones configuran el programa del EAJ-PNV sobre los problemas de las minusvalías y discapacidad.

Para enmarcar el concepto de persona con discapacidad o persona minusválida como término genérico, se debe partir de los conceptos técnicos que define la Organización Mundial de la Salud.

La **deficiencia**: pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica o fisiológica. Una misma deficiencia puede tener diferentes causas (orígenes traumatológicos, neurológicos, etc.).

La **discapacidad**: restricción o ausencia de capacidad para realizar una actividad considerada normal para un ser humano. Refleja la desviación funcional, motivada por su deficiencia.

La **minusvalía**: situación desventajosa que sufre un individuo, consecuencia de su discapacidad o deficiencia, que impide o limita el ejercicio de un papel considerado normal en su entorno social, en función de su edad, sexo, etc. Al concepto de minusvalía le otorga un valor importante el factor social, ya que su valoración depende de la sociedad en que vive el sujeto afectado, de manera que una persona puede ser minusválida en una sociedad y no en otra. Se trata de un concepto social, pues se caracteriza por la discordancia entre la actuación del individuo y las expectativas del grupo al que pertenece.

Así pues, Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía están relacionadas en una secuencia que va desde lo biomédico a lo social. La respuesta política al fenómeno de la minusvalía ha consistido históricamente en medidas de compensación social a través de la beneficencia y al margen de la sociedad, provocando un agravamiento en el problema de la exclusión.

Ello era debido a que los procesos económicos y sociales se han ido construyendo sobre la normalidad, en función del concepto de un ciudadano medio, quedando excluidas automáticamente las personas discapacitadas.

Cualquier reflexión en el terreno de la igualdad de oportunidades y de las políticas encaminadas hacia ella incumbe a la sociedad y, en consecuencia, a los gobiernos y administraciones que las representan, adoptando medidas primarias que eliminen la exclusión y la discriminación por motivos de minusvalía. En este orden, y teniendo en cuenta que cada sociedad tiene su propio marco cultural y social, la forma de responder a dicho objetivo variará.

En cualquier caso, la sociedad actual se organiza en función de las necesidades del ciudadano medio, no afectado por minusvalías, y de ello puede deducirse que un gran número de ciudadanos no tiene acceso a los mismos derechos y oportunidades que disfruta la mayoría y que, en un breve resumen, pueden relacionarse:

**Educación**: a pesar de los esfuerzos integradores, sigue habiendo problemas a la hora de acceder a una formación académica adecuada.

**Empleo**: las personas con minusvalías sufren una tasa de desempleo tres veces superior a la media de la población.

**Movilidad**: las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación siguen siendo infranqueables para una gran parte de la población afectada, impidiéndole el acceso a los servicios de uso ordinario.

**Vivienda**: las viviendas adaptadas escasean y la adaptación necesaria es notablemente costosa.

**Sistemas económicos de protección social**: una parte de la población minusválida vive cerca del umbral de pobreza, pues los sistemas mínimos de asistencia social resultan insuficientes. A este respecto es importante reconocer que los costes adicionales y las continuas necesidades de las personas discapacitadas son superiores a la media de la población.

Es evidente que nuestra sociedad ha desarrollado un importante esfuerzo en materia de atención a las personas con minusvalía gracias a una sensibilidad manifestada a lo largo de todos estos años por la administración pública, con un acompañamiento constante de las organizaciones no gubernamentales que surgieron en la década de los 60-70, con carácter voluntario, como apoyo a los colectivos afectados.

A pesar de ello, hoy en día puede deducirse que el sector de las minusvalías tiene aún mucho camino que recorrer si pretende conseguir la igualdad de oportunidades. En opinión de EAJ-PNV, el marco de referencia en el área de las minusvalías debería girar sobre tres ejes u objetivos estratégicos:

- 1.- La detección y anulación de las causas que desencadenan la marginación en el entorno social y familiar de la persona afectada, evitando que ésta se vea separada de su medio natural para equilibrar su minusvalía.
- 2.- La creación de una red de prestaciones y servicios específicos para aquellas personas discapacitadas que, por sus particulares características, no disponen de recursos en su ámbito más próximo o necesitan la aplicación de medidas específicas para “reparar” su situación de inferioridad.
- 3.- Previamente a la adopción de las medidas favorables al principio de igualdad de oportunidades, se debe lograr el acceso de la persona discapacitada a los servicios que la comunidad dispone en general, incluidas esferas social, educativa, económica, cultural, etc.

EAJ-PNV considera que las medidas de ejecución más destacables para lograr los objetivos diseñados serían las siguientes:

Inclusión y aprovechamiento de los recursos previstos en los servicios básicos, ampliando las prestaciones de ayudas a domicilio, los sistemas de ocio y tiempo libre, las promociones de vivienda adaptada, así como ampliando las reservas de plazas en las residencias de personas mayores para personas discapacitadas.

Facilitar el acceso de las personas con minusvalía a cualquier prestación y servicio comunitario mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación, sensibilizando a la población en el cumplimiento de las medidas legales de accesibilidad.

Promoción del empleo para personas con discapacidad como clave para su integración, introduciendo medidas legislativas para luchar contra la discriminación, facilitando la promoción de la persona con minusvalía, fomentando el empleo ordinario o apoyando, en su defecto, el empleo protegido.

Garantizar las prestaciones sociales y otras medidas asistenciales de forma ininterrumpida, teniendo en cuenta que la persona con minusvalía se ve afectada en su ciclo de vida y que cuenta con costes adicionales a los de un ciudadano medio en las actividades diarias.

Garantizar los principios de participación mediante la promoción y desarrollo de organizaciones no gubernamentales que representen a las personas discapacitadas.

Articular marcos interinstitucionales entre los organismos públicos (sanidad, trabajo, educación, vivienda, urbanismo, etc.), de manera que se coordinen las intervenciones de los servicios comunitarios en un clima de igualdad de oportunidades.

## **Protección a la familia**

La protección a la política familiar hoy en Euskadi y en el Estado se caracteriza en prestaciones:

Económicas:

- Por hijos a cargo.
- Por maternidad.
- Por muerte y supervivencia: auxilio por defunción.

De servicios:

- Asistencia por maternidad.
- Asistencia sanitaria por derechos familiares derivados.

El sistema del Estado se caracteriza por la escasez en la protección social a la familia (contrasta la protección a familias con 2 hijos: 3% del salario medio en el Estado, 20% en Bélgica, 12% en Alemania, 28% en Luxemburgo, 10% en Países Bajos, 9% en Reino Unido).

La no consideración conceptual de la familia como destinatario natural de la protección del sistema, la ausencia de políticas familiaristas, la no promoción de la natalidad, hacen que en Euskadi y en el Estado el descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población incorporen serias incertidumbres sobre la viabilidad futura del sistema de pensiones.

La familia es el marco por excelencia de la producción de la vida humana. Es el espacio central de socialización -los niños y las niñas aprenden a través de la identificación con sus padres a vivir en sociedad-, y es un punto de referencia básico para la maduración a lo largo de todo el ciclo vital del ser humano. A pesar de esta consideración de la familia como auténtico cimiento de la organización social vigente, lo cierto es que parece compartida la idea de que no siempre se le dedica la suficiente atención desde los poderes públicos.

Por otro lado, tampoco se puede ignorar que la familia actual en general y la vasca en particular han experimentado una serie de cambios trascendentales en su ser y en el papel social que cumplen. Como toda entidad sujeta a la influencia social y a los cambios que el entorno genera, la familia es un territorio permeable a diversos ámbitos de influencia, de manera que se configura como el lugar en el que se encuentran y cruzan los diversos flujos de la realidad social. Así, sus funciones son compartidas con:

*El sistema educativo.* La familia se ocupa de la socialización primaria, de algunos aspectos de la socialización secundaria y de la educación, dado que el entorno familiar sirve de soporte y refuerzo a las actividades escolares.

*El sistema sanitario.* La atención a la salud, desde la prevención hasta la curación, tienen lugar en casa o fuera de casa con la intervención de las familias, las cuales dan apoyo a las personas enfermas cuando son hospitalizadas y se ocupan de las gestiones que comporta el uso del sistema sanitario.

*Los servicios de atención social y personal,* particularmente en lo que se refiere al cuidado de las personas dependientes (criaturas, personas enfermas y ancianas), sólo están cubiertos parcialmente por los poderes públicos.

*El sistema productivo.* Una parte considerable de los bienes y servicios no proceden del mercado sino del trabajo doméstico. De hecho, buena parte de las mercancías, especialmente los alimentos, requieren de un proceso de elaboración que tiene lugar en el hogar.

*Los mecanismos de control social.* Si por una parte las actividades delictivas, particularmente cuando están implicados los jóvenes, se suelen asociar a situaciones familiares desestructuradas, ello ha de tomarse como un reconocimiento de la relación existente entre familia y orden social.

La conclusión de todo ello es que ha de reconocerse la enorme importancia que tiene el espacio doméstico-familiar, en sus diferentes modalidades, no sólo para las personas sino para el funcionamiento del sistema social en su conjunto.

No es factible hacer cualquier intervención política sobre las familias sin tener en cuenta la situación social de desigualdad social en que se encuentran las mujeres, y al mismo tiempo afirmar que vivimos en una sociedad formada por personas libres e iguales. No es nada difícil encontrar situaciones aún no resueltas relacionadas con el cuidado de las personas: poder tener un hijo o hija sin temor a perder un empleo, compartir las tareas del hogar, poder atender a las necesidades de las personas mayores, poder acompañarles en el último tramo de su vida, reestructurar horarios para atender a las criaturas etc., son indicadores, todos ellos, de nuestra calidad de vida, que en una sociedad democrática no pueden recaer, fundamentalmente, sobre un colectivo como en la actualidad lo son las mujeres adultas con responsabilidades familiares.

La corresponsabilidad entre mujeres y hombres supone, en opinión de EAJ-PNV, avanzar hacia un modelo de sociedad más solidario que, a su vez, aunque irá planteando nuevos retos y nuevas necesidades a las que dar respuesta desde un Estado asistencial, también generará nuevos yacimientos de empleo.

En este sentido, aunque diferentes estudios sobre comportamientos y actitudes de mujeres y hombres muestran la permanencia de patrones de conducta tradicionales en el reparto entre las responsabilidades familiares y profesionales, paralelamente emergen, de forma aún minoritaria, nuevos modelos de relación más igualitarios en el sentido de que los espacios, actividades y valores históricamente representados de forma segregada por hombres y mujeres son compartidos de manera más flexible por unos y otras. Habrá que reforzar estas tendencias si queremos responder a las expectativas de las nuevas generaciones y evitar conflictos familiares.

Por último, se debe señalar que la transición a modelos familiares asociativos requiere un mayor protagonismo de la Administración para incentivar medidas compensatorias dirigidas a las personas que estén en posición desigual para poder ejercer con las mismas oportunidades los derechos y las obligaciones que se les presenten. Hay grupos sociales sensibles a la pobreza. Este fenómeno exige necesariamente habilitar mecanismos compensatorios para quienes, en la mayoría de las ocasiones, son las responsables del mantenimiento de sus familias.

## **Políticas de futuro en el ámbito de las personas mayores**

Las intervenciones a realizar con las personas mayores deben desarrollarse en una cultura de atención integral, considerándose, en la importancia que les corresponde, las ayudas a la comunicación, ocio, participación en la vida social y cultural, etc., junto a las más comúnmente aceptadas de ayudas para las personas con dependencia para la movilidad, higiene, alimentación, levantarse, acostarse, arreglarse, etc.

Hablar en el futuro de la intervención de servicios sociales implica abordar las necesidades mediando una previa coordinación competencial de éstas, tanto sobre la realidad de salud como sobre la realidad social.

Implica así mismo el desarrollo de programas preventivos que eviten la aparición de dependencia, programas de apoyo a personas mayores, programas de apoyo a familias cuidadoras y voluntariado; es decir, impulsar intervenciones tendentes a evitar o retrasar la aparición de dependencias y, en su caso, articular las medidas de apoyo y actuación oportunas.

Estos programas e intervenciones que, en el contexto de una necesaria atención integral, dan contenido a los principios de normalización, personalización e integración recogidos en la actual Ley de Servicios Sociales, requieren para EAJ-PNV de unas líneas prioritarias de acción, entre las que cabe señalar:

Desarrollo de programas preventivos dentro de los promovidos para la población general, en su caso, con las particularidades propias de este grupo de población.

Impulsar programas de apoyo a personas mayores en situación de fragilidad, a familias cuidadoras y al voluntariado, potenciando la formación, ayudas técnicas y servicios tendentes a su mantenimiento en el domicilio.

Establecer ayudas económicas por atención o ayuda a personas mayores dependientes mediante complementos de pensión o desgravaciones fiscales.

Desarrollar recursos alternativos para personas dependientes con un costo económico menor, manteniendo la calidad de vida.

Garantizar servicios residenciales para aquellas personas dependientes que no puedan permanecer en su domicilio.

Definir y coordinar competencias en el campo socio-sanitario para abordar las dependencias sin duplicar servicios existentes.

Es imprescindible, por otro lado, un riguroso control público para garantizar la calidad, ante la importante intervención de la iniciativa privada en la red de recursos sociales.

## **POR UNAS POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES SOLIDARIAS CON LAS GENERACIONES FUTURAS**

EAJ-PNV apuesta de forma decidida por la sociedad del futuro; por una sociedad en la que, desarrollo, progreso, innovación, competitividad y crecimiento deben producirse en coherente y responsable equilibrio con la preservación, recuperación y renovación del medio ambiente.

Hoy, tenemos un importante reto a abordar y que nadie puede negar ni minimizar, pero tampoco llevar al extremo, cual es el cambio climático.

EAJ-PNV apuesta por la solidaridad con las generaciones futuras y por el compromiso en transmitirles una sociedad sostenible, una cultura y un estilo de vida compatibles con la preservación y conservación del medio ambiente.

Abordar el gran reto del cambio climático pasa por una apuesta decidida y responsable del modelo de sociedad y estado de bienestar que es necesario impulsar, y en el que el equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo socio-económico debe producirse de forma constante y dinámica, mediante los recursos, mecanismos y herramientas que se consideren adecuadas en cada momento.

EAJ-PNV apuesta por promover la transversalidad en las actuaciones que permitan abordar con garantía y eficacia el reto del cambio climático siendo necesario incidir por tanto en:

- Infraestructuras y transporte,
- Vivienda,
- Política energética,
- Política industrial,
- Uso y gestión del suelo,
- Gestión de residuos,
- Preservación de espacios y gestión de recursos naturales,
- Educación y responsabilidad medioambiental,
- Directivas europeas: Alcance y contenidos,
- Compromisos y Protocolos internacionales.

## **Infraestructuras y transporte.**

Una adecuada y medida red de infraestructuras que dé respuesta coherente a las necesidades actuales de transporte, reduciendo incluso el impacto medioambiental y el conjunto de emisiones de CO2 que las distintas modalidades de transporte producen, es uno de los claros objetivos que pretende el Partido Nacionalista Vasco-Eusko Alderdi Jeltzalea. Las medidas que se plantean inciden directamente en la calidad del aire.

### **a) Infraestructuras ferroviarias:**

En esta línea trabajaremos para que Euskadi cuente próximamente con una red de transporte ferroviaria moderna, eficaz y responsable medioambientalmente.

1.- La Y vasca constituye una apuesta decidida y con visión de futuro, para una Euskadi moderna y competitiva, conectada a Europa. El impacto medioambiental que la construcción de la línea pueda suponer y debidamente valorada en la correspondiente declaración, queda superado por el hecho de ser un medio de transporte más "limpio" desde la perspectiva medioambiental y más eficiente que reducirá el volumen de vehículos en carretera y también el transporte de mercancías al haberse optado por una red mixta.

La Y vasca es una decidida apuesta de EAJ-PNV y desde la convicción de que el futuro de Euskadi y de su sociedad pasa por tener línea directa con quienes te rodean para poder competir en igualdad.

2.- Impulsaremos la mejora de todas y cada una de las conexiones ferroviarias con Euskadi, y desde la perspectiva de garantizar una mayor seguridad vial, seguiremos promoviendo las supresiones de los pasos a nivel o mejoras sustanciales de los mismos, así como en incidir en la transferencia de la gestión de la red de cercanías de FEVE.

### **b) Infraestructuras viarias**

La mejora continua de las infraestructuras viarias es necesaria en aras a garantizar la seguridad vial junto con una movilidad sostenible.

1.- EAJ-PNV impulsará aquellas actuaciones que en el marco del PEIT incidan en Euskadi propiciando ante todo un clima de entendimiento y colaboración entre las instituciones implicadas para su ejecución.

El transporte y circulación de vehículos es un ámbito donde se produce una emisión de gases efecto invernadero nada desdeñable.

2.- Por tanto EAJ-PNV, promoverá las distintas medidas de índole medioambiental que favorezcan la reducción del vehículo en los desplazamientos fomentando ante todo el uso de transporte público que será tanto más eficaz cuanto mejores sean las infraestructuras viarias y de conexión, tanto internas como externas.

### **c) Infraestructuras portuarias.**

Partiendo de una continua demanda de EAJ-PNV respecto a la competencia en gestión de los puertos para Euskadi, entendemos que la gestión desde el ámbito más cercano resulta hasta más positivo desde la perspectiva medioambiental.

Promover mejoras sustanciales de las infraestructuras portuarias de Euskadi en la línea de ir generando verdaderas “autopistas del mar” tiene la ventaja añadida de reducir contaminación atmosférica y transportar vehículos de carga con sus mercancías por mar, reduciendo sustancialmente la ocupación y tiempo en carretera de estos vehículos (Bilbao/Pasaia).

#### **d) Infraestructuras aeroportuarias.**

1.- EAJ-PNV impulsará medidas orientadas a conseguir que la Comunidad Autónoma de Euskadi ostente la competencia de gestión de los aeropuertos radicados en su territorio.

2.- Promoverá y fomentará las inversiones necesarias para mejorar e incrementar la actividad aeroportuaria de los aeropuertos de Euskadi. (Foronda/Loiu/Hondarribia).

## **Vivienda**

El ámbito de la vivienda es otro lugar donde se producen emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

La modificación realizada en el conjunto de las Normas Básicas de Edificación a lo largo de la VIII Legislatura requiere de evaluación y seguimiento.

EAJ-PNV apuesta por una construcción eficaz y eficiente y con materiales que transformen la vivienda en un espacio de vida, donde las pérdidas de calor, la energía utilizada, los materiales de construcción sean asumibles medioambientalmente. Ídem respecto de cualquier construcción, aunque su destino no sea “vivienda” (oficinas, locales comerciales...).

1.- Las Comunidades Autónomas son competentes en materia de vivienda y por tanto EAJ-PNV velará por el leal respeto al reparto competencial establecido en la Constitución y promoverá la implicación y participación de éstas en la toma de decisiones que incidan directamente en su ejercicio competencial.

2.- Viviendas responsables medioambientalmente a través del establecimiento de instrumentos de ayuda adecuados, para los cambios asumibles en esa línea de reducción de emisión de CO<sub>2</sub> procedentes del hogar, se impulsarán desde EAJ-PNV.

## **Energía**

Electricidad, Gas, Petróleo, son fuentes de energía mayoritariamente utilizadas.

EAJ-PNV apuesta claramente por un uso racional y responsable de las fuentes de energía así como por una postura firme y decidida de impulso de las energías renovables y energías limpias. En este contexto, se compromete a:

1.- Fomentar la investigación en el uso y utilización de biocarburantes como complemento y alternativa futura a los actuales, es una clara apuesta de EAJ-PNV.

2.- Impulsar el uso y utilización de energías renovables es clave para que la dependencia de fuentes de energía sin restitución disminuya. EAJ-PNV considera que potenciar la Energía eólica, Energía solar es fundamental en la lucha contra el cambio climático, al tratarse de Energías limpias y no emisoras de gases efecto invernadero.

3.- Asimismo es fundamental complementar estas fuentes de Energía con otras fuentes de producción de Energía que en la medida de lo posible propicien la autosuficiencia en la producción de energía.

## **Industria**

El escenario energético mundial está conociendo profundas transformaciones. Europa es testigo y sufridor claro de las mismas.

Los tiempos de la energía barata han quedado atrás. Los problemas de suministro de energía empiezan a estar cada día más presentes. La dependencia de una energía de importación y a precios cada día más altos empieza a preocupar y, en casos, hasta a agobiar. La conciencia de que estamos ante las consecuencias de un cambio climático, debido en buena parte a los modelos energéticos con los que hemos venido operando, se ha adueñado de buena parte de la sociedad.

Es necesaria una nueva política energética. Incluso una nueva cultura energética que aborde y haga frente a toda una serie de cambios, nada fáciles en ocasiones, en los sistemas de vida con los que se ha venido operando hasta nuestros días.

El Estado español no es ninguna excepción. Más bien al contrario, dada su enorme dependencia energética y, también, su falta de política energética estable y clara con horizonte a medio y largo plazo.

Los tres grandes objetivos de la Política Energética para Europa deben ser, también, los objetivos principales de la política energética en el Estado:

- Aumentar la seguridad del suministro.
- Asegurar la competitividad de la economía y la disponibilidad de una energía asequible.
- Promover la sostenibilidad ambiental y combatir el cambio climático.

Numerosas y muy diversas son las actuaciones que deberán desarrollarse en la persecución de estos tres objetivos: Desde la propia reflexión estratégica que, a la par que ser desarrollada con rigor, deberá trasladarse a la sociedad en general y al mundo empresarial en particular como marco de orientación general clarificadora, hasta todo un conjunto de medidas, de muy diverso signo y alcance, cuyo detalle no nos proponemos desarrollar, pero para las que propondremos los siguientes principios y guías de actuación:

- 1.- Debe apoyarse y apostar por un mercado común energético europeo.
- 2.- El marco regulatorio energético estatal debe ser estable y predecible, no sujeto a arbitrariedades ni a improvisaciones ni a intereses coyunturales más o menos particulares.
- 3.- Debe fomentarse, y hacerlo de forma efectiva, una competencia real de los sectores de gas y electricidad. Hay que dar pasos con decisión en esta dirección.
- 4.- Las operaciones del mercado deben ser transparentes.
- 5.- Deben potenciarse, aún más, los Planes de ahorro y eficiencia energética. Dichos planes deben desarrollarse de forma efectiva a largo plazo. Y en su desarrollo deben jugar un papel claro y protagonista las CC.AA.
- 6.- Es necesario seguir apostando por las energías renovables a la par que ir configurando y participando en el marco europeo en un mix energético menos dependiente del exterior.
- 7.- Debe garantizarse al máximo, con rigor, transparencia e independencia plena por lo que se refiere al CSN, la seguridad de la actividad nuclear en su conjunto, y de la actividad de las Centrales Nucleares en particular, ayudando a recuperar la confianza de los ciudadanos en su gestión controlada.
- 8.- Debe darse un impulso decisivo al I+D energético.
- 9.- Debe trabajarse con el objetivo claro de cumplir con diligencia los objetivos energéticos establecidos o que se establezcan en Europa.
- 10.- Debe reforzarse y potenciarse el CNE, en su independencia tanto de los agentes del sector como de la Administración y en sus competencias que deben ampliarse y reforzarse.

Es en este marco general en el que EAJ-PNV fijará, en el día a día, sus posiciones con relación a las diversas iniciativas políticas que plantee o sean planteadas por otros.

Sin ánimo de entrar al detalle de las mismas, y sin ningún propósito de exhaustividad, he aquí en todo caso, algunos objetivos particulares que perseguirá EAJ-PNV con sus iniciativas y posicionamientos políticos a lo largo de la legislatura:

- 1.- Establecimiento de objetivos estatales más ambiciosos por lo que a la política de ahorro energético se refiere.
- 2.- Potenciación de los Planes de ahorro a largo plazo en colaboración con las CC.AA.
- 3.- Fomento de la cogeneración, sobre todo en el sector terciario.
- 4.- Desarrollo decidido, en el sector eléctrico, de las infraestructuras y de los proyectos básicos estratégicos recogidos en el documento de Planificación estatal de infraestructuras energéticas en el sector de hidrocarburos, con retribución adecuada para las actividades gasistas reguladas, regasificación, y aprobación de la retribución de la actividad de transporte para nuevas instalaciones teniendo en cuenta las especificidades orográficas de los proyectos.
  - Separación e independencia real del Gestor Técnico del Sistema Gasista de ENAGAS.
  - Definitiva aprobación, en el sector eléctrico, del Real decreto de retribución para la actividad de distribución eléctrica.

- Resolución de la problemática del déficit tarifario.
- Mejora de la competencia del sector.
- Potenciación de las interconexiones transfronterizas.
- Potenciación de instalaciones de biomasa en materia de régimen especial revisión.
- Aprobación definitiva de la regulación de los biocarburantes en cuanto a equiparación de obligación de porcentajes bioetanol-biodiesel, y abordar la problemática del aumento de la importación de biocarburantes (problema de doble rebaja fiscal).
- Promoción de la energía solar térmica en rehabilitación de edificios y viviendas, más allá de lo que contempla el Código Técnico de Edificios (CTE) para las nuevas.

## Uso y gestión del suelo

El suelo es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de plantear actuaciones que incidan en minimizar o evitar consecuencias derivadas del cambio climático. Su uso y gestión tiene que ven en cambios que en la actualidad se están detectando.

- EAJ-PNV apuesta por un uso y gestión responsable del suelo en sus distintas vertientes (agrícola, forestal, urbano, industrial...) así como por la recuperación del suelos degradados y descontaminación de los mismo.
- Desde la responsabilidad que las Comunidades Autónomas junto con los Ayuntamientos tienen, en el ejercicio competencial del uso y gestión del suelo en sus distintas vertientes, y teniendo en cuenta el uso que se está haciendo de la legislación estatal para delimitar y reducir a la mínima expresión el ejercicio competencial de las Comunidades Autónomas mediante legislación sectorial de carácter básico que va más allá de determinar unas bases comunes. Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco defenderá con iniciativas el respeto escrupuloso al actual reparto competencial.
- El suelo, medio sobre el que se asienta el patrimonio natural y la biodiversidad, deber ser gestionado responsable y coherentemente, con el objetivo que ese patrimonio y biodiversidad conviva en equilibrio con el desarrollo socio –económico. En este sentido, EAJ-PNV planteará iniciativas tendentes a la pervivencia de ese equilibrio que no ponga en peligro la subsistencia de una zona, en la que el uso y gestión del suelo sea objeto, o bien de restricciones que van más allá de la conservación del patrimonio natural y biodiversidad, así como de aquellas en que la falta de determinadas limitaciones ponga en grave riesgo la biodiversidad y patrimonio natural existente.

## Gestión de Residuos

- EAJ-PNV apuesta por una política eficaz, eficiente y dinámica en la gestión de residuos.
- Reducción, Reutilización y Reciclaje son considerados elementos clave en las políticas de gestión de residuos.
- EAJ-PNV defenderá el respeto al ejercicio competencial de esta materia en base al actual reparto competencial: Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.
- EAJ-PNV defenderá iniciativas tendentes a incidir en una cultura basada en las 3Rs a las que es importante añadir una cuarta R- Recuperación (de espacios degradados por residuos) y en una cultura basada en la colaboración entre Administraciones y participación de la sociedad en su conjunto.

## Preservación de espacios y gestión de recursos naturales

- El reto del cambio climático implica actuar en la preservación de espacios y en la gestión de recursos naturales, entre los cuales el agua, es un elemento fundamental y vital.
- EAJ-PNV considera que es necesario plantear medidas responsables, en los que una evaluación y seguimiento constante de la evolución y dinámica de los distintos niveles de preservación de espacios naturales (humedad, parque natural , reserva biosfera, parque nacional, etc) es importante para poder adoptar las correspondientes

medidas. En esta línea impulsará y apoyará iniciativas que abordará con decisión previa evaluación de las actuaciones diseñadas ...problemáticas generadas por las especies exóticas e invasoras que están poniendo en riesgo en algunas zona la pervivencia de especies autóctonas.

- EAJ-PNV defiende el actual reparto competencial y a través de sus iniciativas seguirá defendiendo la gestión de estos espacios desde el ámbito más próximo: Comunidades Autónomas en estrecha colaboración con los Ayuntamientos implicados.
- EAJ-PNV planteará y defenderá, si así procede, medidas tendentes a delimitar usos y costumbres tradicionales desarrollados en un espacio natural, si conllevasen riesgo constatado de cambios en el patrimonio natural y biodiversidad existente. Asimismo, planteará iniciativas tendentes a recuperar usos y costumbres tradicionales, delimitados o prohibidos cuyo desarrollo esté constatado que contribuye y ha contribuido al mantenimiento de ese espacio en las condiciones que la han hecho acreedora de es reconocimiento como espacio natural.
- El agua es un recurso natural con una incidencia directa en la preservación y conservación de espacios naturales y biodiversidad, así como en el desarrollo de la actividad humana y económica de una zona. EAJ-PNV considera que es un recurso cada vez más sujeto a un uso racional y responsable, así como a desarrollo de infraestructuras diversificadas que den respuesta adecuada a los distintos usos del agua: agrícola, industrial, urbano (limpieza-regadío), consumo humano.
- EAJ-PNV apuesta por tanto, por iniciativas que a lo largo de la legislatura impulsen el desarrollo y ejecución de las diferentes infraestructuras contempladas como de interés general en el marco del Plan Hidrológico Nacional y pendientes de ejecución en Euskadi.
- Asimismo se incidirá en el seguimiento de las distintas actuaciones que en el marco de dicho Plan se estén ejecutando para que las mismas se lleven a cabo en los plazos previstos.
- En el marco del Plan Nacional de Regadíos, EAJ-PNV promoverá aquellas iniciativas tendentes al desarrollo y ejecución de las diferentes infraestructuras contempladas como necesarias para Euskadi (fundamentalmente en el Territorio Histórico de Araba), por su consideración de fundamentales para el desarrollo de la actividad agrícola sujeta al sistema de regadío.

## **Educación y responsabilidad medio ambiental**

- El cambio climático requiere del trabajo e implicación no sólo de las distintas Administraciones, sino también del conjunto de la sociedad.
- EAJ-PNV plantea que, el reto mundial de adoptar medidas y llevar a cabo actuaciones ante el cambio climático supone implicar la participación de toda la sociedad.
- En este sentido, y tal y como lo ha venido haciendo a lo largo de la pasada legislatura, EAJ-PNV seguirá impulsando y apoyando iniciativas que impliquen la participación de Instituciones, agentes sociales y sociedad en su conjunto, tendentes a modificar usos, costumbres, hábitos y actitudes no responsables medioambientalmente.
- Objetivo de EAJ-PNV en el ámbito de la educación medioambiental del conjunto de la sociedad, va a ser generar una cultura social responsable medioambientalmente, desde la convicción de que el reto del cambio climático implica a todos y a todas las personas que conforma la sociedad del siglo XXI. Desde el ámbito personal o de responsabilidad que corresponda a cada persona; apoyando e impulsando iniciativas que vayan en esta línea.

“No contaminar” es responsabilidad y obligación de todas las personas y el deber de preservar, conservar y recuperar espacios naturales, el patrimonio natural y la biodiversidad corresponde al conjunto de la sociedad tanto del que tiene responsabilidad medioambiental por ley o no.

- EAJ-PNV, considera que junto con la obligación legal convive la obligación social y personal de legar a las generaciones futuras un espacio de vida sostenible medioambientalmente, y que es fundamental ponerlo en práctica para abordar con garantías y eficacia el reto mundial del cambio climático.
- EAJ-PNV apuesta de forma clara por iniciativas que sumen esfuerzos en el reto que supone el cambio climático, desde la perspectiva que la colaboración y la participación a todos los niveles debe conjugarse con un leal respeto al reparto competencial a nivel institucional.

## **Directivas europeas. alcance y contenidos.**

- Las diferentes directivas europeas que han sido objeto de transposición la pasada legislatura en materia medioambiental, han sido realizadas por regla general, fuera de los plazos marcados en las mismas.
- En este sentido, EAJ-PNV velará por el cumplimiento de las Directivas no sólo en cuanto a plazos para su transposición al ordenamiento interno, sino también para que dicha transposición en cuanto a alcance y contenidos no sea más existente, ni restrictivo con respecto de lo que la propia UE ha contemplado como contenido en el marco propio de la Directiva. en esta línea, ya se han dado situaciones a lo largo de la pasada legislatura, y EAJ-PNV a través de sus iniciativas ha planteado que el ordenamiento interno derivado de la transposición no fuera más exigente, o incluso más restrictivo, cuando se ha considerado y valorado que no había justificación alguna para ir más allá de los que la propia Directiva contemplaba.
- Por otro lado, EAJ-PNV considera imprescindible la participación directa de las CCAAs en los ámbitos de decisión europeas y por tanto impulsará y planteará, tal y como ya lo ha venido haciendo, iniciativas tendentes a garantizar la presencia de Euskadi en el marco de decisiones de la UE y velará para que la voz de quienes ostentan el ejercicio de competencias exclusivas en distintas materias directamente afectadas por las Directivas, que no son otras que las CCAAs se escuche y sea tenida en cuenta tanto en la determinación del alcance y contenido de la Directiva como en su posterior transposición por el Gobierno español.
- EAJ-PNV seguirá presentando iniciativas contra la conculcación del ejercicio competencial que compete a Euskadi, en los procesos de transposición de Directivas, o incluso Decisiones del Consejo europeo elevadas a rango de ley, que incidan en materia de desarrollo sostenible o sostenibilidad medioambiental y que además supongan en ocasiones tal y como ha sucedido la pasada legislatura, eliminar de un plumazo la capacidad competencial así como el reconocimiento de las particularidades, singularidades y especificidades del territorio de la CCAA de Euskadi, así como de su entramado institucional y reparto competencial entre las mismas (véase Ley de desarrollo sostenible del medio rural).

## **Compromisos y protocolos internacionales**

- El Protocolo de Kyoto y su cumplimiento es una de las claves en el reto a asumir ante el cambio climático. EAJ-PNV apuesta por su cumplimiento y asimismo considera necesaria la revisión y seguimiento del mismo. En este sentido, impulsará y promoverá iniciativas, tal y como ya se recogen en apartados anteriores, que inciden en reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, gases de efecto invernadero, en ámbitos como transportes y vivienda (hogar doméstico), donde también se da una importante emisión de este tipo de gases.
- Existen distintos tratados internacionales, Convenios u otros instrumentos de colaboración en materia de desarrollo sostenible y medioambiental, ratificadas por el estado español. EAJ-PNV velará por su cumplimiento exigiendo la dotación de medios y recursos necesarios para ello.
- Asimismo, apoyará la suscripción de convenios y acuerdos bilaterales de cooperación con países en vías de desarrollo, para que en la medida de lo posible y a través de medidas e instrumentos adecuados, estos países puedan también sumarse a la tarea de abordar el reto futuro de las sociedades y de los pueblos, que no es otra que conseguir sociedades y pueblos modernos, competitivos, eficaces y solidarios, desde la perspectiva de una sostenibilidad medioambiental, que conlleve a abordar con garantías la lucha contra el cambio climático.